

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO PROVINCIAL DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018

En la Ciudad de Salamanca, a las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Palacio, la Corporación Provincial para celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de los Vicepresidentes 1º Don Carlos García Sierra y 2º Doña Isabel Mª de la Torre Olvera y de los Diputados, Don Julián Barrera Prieto, Don Marcelino Cordero Méndez, Don Francisco Javier García Hidalgo, Don Manuel Rufino García Núñez, Don Román Javier Hernández Calvo, Don Jesús María Ortiz Fernández, Doña Eva María Picado Valverde, Don Alejo Riñones Rico, Don Antonio Luís Sánchez Martín, Don José María Sánchez Martín, Doña Mª del Carmen Ávila de Manueles, Don José Francisco Bautista Méndez, Don Carlos Fernández Chanca, Doña Mª del Carmen García Romero, Don José Lucas Sánchez, Don Antonio Luengo Hernández, Doña Beatriz Martín Alindado, Don Francisco Martín del Molino, Don Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, Don Jesús Luís de San Antonio Benito, Don Manuel Hernández Pérez y Don Gabriel de la Mora González que son veinticinco Diputados que son los que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General Don Alejandro Martín Guzmán, estando presente el Interventor Don Manuel Jesús Fernández Valle.

El Diputado Don Jesús Luís de San Antonio Benito abandona la sesión en el momento que más adelante se indica.

Los Diputados Don Marcelino Cordero Méndez, Don Antonio Luís Sánchez Martín y Don Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, se ausentan y se incorporan a la sesión en los momentos que más adelante se indica.

13.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de las Actas de las Sesiones Extraordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete y Ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda prestarles su aprobación.

14.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE EL DÍA 2 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2018, NÚMEROS 1 AL 327.

En cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 62 del R.D. 2568/1986, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la misma, desde el día dos de enero al dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, números del uno al trescientos veintisiete.

Y la Corporación se dio por enterada.

15.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Conoce la Corporación de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“El Pleno de la Corporación Provincial en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2015, procedió a aprobar propuesta sobre la creación y composición de la Mesa de Contratación de esta Diputación Provincial.

Por Ley 9/2017 de 8 de noviembre se ha procedido a aprobar la nueva Ley de Contratos del Sector Público, la cual entrará en vigor el día 9 de marzo del presente. Esta nueva norma regula una nueva forma de composición de las Mesas de Contratación, tanto en su artículo 326 como en la Disposición Adicional 2ª que contiene prescripciones específicas para la Administración Local.

De esta nueva normativa se deduce que las nuevas Mesas de Contratación, pueden estar compuestas exclusivamente por personal técnico, y en caso de que formen parte de la misma representantes políticos, nunca podrán superar un tercio de su número total de miembros.

En la composición actual de la Mesa de Contratación de esta Diputación, forman parte 8 políticos, lo cual en la nueva regulación nos llevaría a constituir una mesa con al menos 24 miembros, lo cual lo hace totalmente inviable. Por todo ello se considera adecuado alterar la composición de la Mesa de Contratación, conforme a la nueva Ley 9/2017 y se formula la siguiente **PROPUESTA:**

Primero.- Establecer la composición de la Mesa de Contratación de la Diputación Provincial, del siguiente modo:

Titulares:

Presidenta: Esperanza Fernández de Trocóniz Marcos Coordinadora de Contratación, Convenios, Informes y Servicios Jurídicos.

Vocales:

- Alejandro Martín Guzmán, Secretario General de la Corporación.
- Manuel Jesús Fernández Valle, Interventor General de la Corporación.

Secretaria de la Mesa: María del Mar Martín Curto, Adjunta al Jefe de Servicio de Convenios y Contratación.

Suplentes:

- Ramón V. García Sánchez, Oficial Mayor, suplirá al Secretario General.
- Adoración Domingo Mediavilla, Adjunta a la Intervención, suplirá al Interventor General.
- Isabel Alonso Sánchez, Coordinadora de Transparencia y Modernización Administrativa y Carlos Alberto Cortés González, Asesor Técnico de Transparencia y Modernización Administrativa, sustituirán indistintamente a la Presidenta o a la Secretaria, en caso de ausencia de las mismas.

Segundo.- La Mesa de Contratación asistirá con carácter preceptivo al Órgano de Contratación en todos los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación en los términos establecidos en el art. 326.1 de la Ley 9/2017.

Tercero.- Las funciones que se encomiendan a la Mesa de Contratación, son las establecidas en el apartado segundo del art. 326 de la citada Ley. Para el desempeño de las mismas, la Mesa podrá requerir la presencia de cuantos funcionarios y personal estime oportuno.

Cuarto.- Se convocara a todos los Grupos Políticos a todas las sesiones que celebre la Mesa de Contratación, los cuales podrán asistir en calidad de oyentes.

Quinto.- El Presente acuerdo tendrá efectividad a partir del día 9 de marzo de 2018.

Sexto.- Procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial.“

D. Gabriel de la Mora González intervino para manifestar que estaba de acuerdo en la propuesta, pero solicitaba que para poder hacer un seguimiento político de la misma, se les diera cuenta de la celebración de las sesiones, se pudiera asistir como oyentes y de lo que se tratara en la Mesa se diera cuenta en la Comisión de Contratación.

D. Carlos García Sierra dijo que estaba recogido en la propuesta el que los diputados de los grupos pudieran asistir de oyentes a las reuniones y aunque no tuvieran voto sí tendrían voz y se podría preguntar y conocer los asuntos.

Tras el debate, la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia sobre composición de la Mesa de Contratación.

16.- INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO EN LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, aprobado por mayoría:

“Conoce la Comisión de Gobierno Interior el siguiente informe propuesta formulado por el Director del Área de Organización y RR.HH:

“Siendo conscientes desde esta Corporación de que cualquier empleado o empleada público de la misma, puede ser víctima de violencia laboral, se considera prioritario, actuar de forma inmediata y coordinada con el compromiso de las partes (empresario y trabajadores) para prevenir esta violencia:

- Abordando de manera integral la violencia laboral, integrándola en la empresa con el resto de la actividad preventiva.

- Ofreciendo una herramienta de trabajo para prevenir, detectar y actuar ante las situaciones de violencia en el trabajo.

- Estableciendo un protocolo de actuación definiendo procedimientos para la prevención y actuación ante situaciones de violencia laboral.

Los objetivos principales que se persiguen con este Protocolo son:

- Contar en la Diputación de Salamanca con una herramienta preventiva de carácter proactivo que sirva como marco de actuación eficaz frente a las situaciones de violencia en el trabajo.
- Conseguir que el uso de esta herramienta sirva para instaurar unas directrices generales, guiar la actividad preventiva y afrontar las situaciones de violencia laboral, tanto externas como internas, que se produzcan en la Corporación.

Se trata, en definitiva, por una parte, de encontrar soluciones que disminuyan los episodios de violencia laboral y por otra, asegurar la atención asistencial, rehabilitadora de la víctima cuando estas situaciones no hayan podido evitarse, sin perjuicio de la aplicación del régimen disciplinario y/o sancionador que pueda corresponder a la persona agresora.

Para ello, se establecerá un modelo común de actuación que, partiendo del principio de tolerancia cero frente a las conductas violentas y del objetivo de dignificar el trabajo y la seguridad de los empleados y empleadas públicos de la Diputación de Salamanca, apueste por medidas y estrategias preventivas y aporte, al tiempo, un instrumento común de actuación y un sistema de garantías y apoyos suficientes para los empleados expuestos a tales riesgos.

Este Protocolo se plantea, por tanto, como herramienta de uso común en el conjunto de la Diputación de Salamanca para la prevención y actuación frente a los casos de violencia, en o con ocasión del trabajo, sin menoscabo de su adaptación a las características y problemática específica de cada centro de trabajo u organismo autónomo, en función del tipo de actividad que se realice y que se trate de proteger.

A la Declaración de principios que en el mismo se incluye, deberán sumarse todos los empleados y empleadas públicos, independientemente de su categoría profesional y posición jerárquica, estando con ello obligados a colaborar en la prevención e investigación de las posibles situaciones de violencia laboral, cuando sean requeridos para cooperar en la resolución de las posibles situaciones de violencia en el trabajo, así como a guardar la debida confidencialidad.

Este Protocolo será de aplicación a todos los empleados públicos de la Diputación de Salamanca y sus organismos autónomos que puedan verse afectados por cualquier situación de violencia en el lugar de trabajo, que se definen en el mismo, bien como instrumento de aplicación directa, o como referencia a la hora de afrontar este problema de acuerdo a requisitos especiales.

El Protocolo deberá ser adaptado a las características y problemática específica de cada Unidad, Departamento, Centro u Organismo Autónomo, en función del tipo de actividad que realice, que puedan requerir formas de prevención o medidas distintas a las previstas con carácter general.

Además, al ser actos que pueden estar tipificados en el Código Penal, los procedimientos contemplados en el presente protocolo se pondrán en marcha como una más de las posibles acciones legales que puedan interponerse, al efecto, ante cualquier instancia administrativa o judicial.

A efectos de este Protocolo, se considerará como violencia laboral, cualquier forma de violencia que se produzca en el entorno del trabajo que cause o pueda llegar a causar daño físico, psicológico o moral, constituyendo un riesgo psicosocial.

Para abordar la actuación frente a los riesgos de violencia laboral, se seguirán las recomendaciones de la Nota Técnica de Prevención nº 891, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- En primer lugar, es necesario centrar la actuación en el ámbito de la empresa (donde se produce el daño) antes que en el ámbito jurídico.
- En segundo lugar, actuar a través de un proceso preventivo proactivo e integral antes que a través de prácticas puntuales y reactivas.
- En tercer lugar, considerar la violencia laboral como un proceso y en su conjunto, más que sólo como cuadros de daño parciales.

Dar solución al problema de la violencia laboral, dada su naturaleza compleja y pluriofensiva no es sencillo. Exige trabajar desde una perspectiva global, integradora y participada.

La forma de prevenir la violencia en las organizaciones requiere, entre otras medidas organizativas, poner en marcha un procedimiento interno que adopte medidas correctivas negociadas, en lugar de soluciones a corto plazo.

La actuación frente a la violencia laboral ha de ser proactiva, por lo que no se puede circunscribir, exclusivamente, a las denuncias puntuales. Esto exige el desarrollo e implementación de un programa sistémico de actuación, que se oriente a lograr entornos de trabajo más saludables, que involucre a toda la organización.

Se ha de tener en cuenta también, que se ha de buscar una solución que pueda, en principio, ser complementaria a la tutela judicial.

El Protocolo contempla las diferentes situaciones de violencia laboral, por lo que para su desarrollo se plantean diferentes sistemáticas para los dos tipos fundamentales de violencia en el trabajo. En ambos casos las actuaciones deberán ir orientadas a la detección e identificación precoz de los posibles riesgos, junto a otras dirigidas al diagnóstico, la investigación, la intervención y la resolución de los mismos.

Dentro del Protocolo, se han diferenciado procedimientos de actuación general para cada una de las situaciones genéricas de violencia laboral contempladas:

- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA EXTERNA EN EL TRABAJO
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE SITUACIONES DE VIOLENCIA INTERNA EN EL TRABAJO

Previo al envío del texto borrador a los Delegados de Prevención miembros del Comité de Seguridad y Salud, se concertó una reunión de trabajo en la que se explicó la

estructura del documento y el enfoque y abordaje de la violencia laboral incluidos en el mismo. Propuestas realizadas en esta reunión fueron incorporadas al documento borrador.

El Documento borrador presentado al Comité de Seguridad y Salud fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2018, con las siguientes enmiendas:

1. Hacer el Protocolo extensivo a los Organismos Autónomos de la Diputación de Salamanca.

2. En los Anexos de comunicación de situaciones de violencia tanto interna como externa, suprimir el ítem: condición de funcionario o laboral.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, se propone a la Comisión Informativa de Gobierno interior a los efectos de su traslado al Pleno Provincial, para que adopte la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

La aprobación del Protocolo de Actuación Frente a la Violencia en el Trabajo en la Diputación de Salamanca, documento que consta de 32 folios útiles por una sola cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General”

Y la Comisión Informativa de Gobierno Interior, por mayoría, con los votos favorables de los integrantes del Grupo Popular y del Grupo Ganemos y la abstención de los integrantes del Grupo Ciudadanos y del Grupo Socialista, propone al Pleno Provincial la adopción como acuerdo de la propuesta anteriormente transcrita.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que este asunto llegaba tarde, aunque lo apoyaría. En todo caso, si el documento era bueno o malo se vería con el tiempo y el uso que hicieran del mismo los afectados.

D. Jesús Luís de San Antonio Benito intervino y señaló que daba la bienvenida al documento, lo apoyarían y destacó su complejidad, pidiendo que se diera publicidad al mismo. Esperaba que no tuviera que ser utilizado, pero creía que debía informarse en profundidad sobre el mismo.

Interviene D^a Beatriz Martín Alindado para manifestar que apoyaría el documento, que le parecía bueno y que así se lo había reconocido a los técnicos. Esperaba que no tuviera que ser utilizado, pero era una herramienta que podría utilizarse en los casos para los que estaba previsto. Aprovechó para pedir que los planes y programas que lo necesitaban, como el Plan de Igualdad, se actualizaran con el concurso de todos los grupos.

Toma la palabra D. José M^a Sánchez Martín y dijo que oyendo a los portavoces parecía que el Protocolo había sido fruto del consenso de los grupos sin que el Grupo Popular hubiese hecho nada, cuando eran ellos los que habían impulsado este documento, que era pionero en las Administraciones Públicas.

Rechazó que el documento llegara tarde y añadió que el protocolo había sido fruto del debate y consenso por unanimidad en el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Agradecía el trabajo de los técnicos y también el de las organizaciones sindicales y del grupo de gobierno que habían trabajado para que saliera adelante. Dijo que sería de aplicación a todos los empleados públicos de la Diputación y organismos autónomos que pudieran verse afectados por cualquier situación de violencia en el trabajo. Para su difusión se elaboraría material divulgativo, carteles y se realizarían cursos.

El Sr. de San Antonio Benito señaló que parecía que el Sr. Sánchez Martín no escuchaba. Él había dicho que lo que se había hecho era importante, pero que el verdadero trabajo empezaba ahora para que no quedara en papel mojado y fuera de utilidad.

El Sr. Sánchez Martín reiteró que se felicitaba porque el documento saliera adelante y volvió a poner de manifiesto que era pionero en las Administraciones Públicas.

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

RATIFICACIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PUNTOS NO DICTAMINADOS PREVIAMENTE EN COMISIÓN INFORMATIVA, EN LA FECHA DE CONFECCIÓN DEL MISMO.

Por la Presidencia, se somete a ratificación del Pleno Provincial diecinueve puntos incluidos por razón de urgencia en el Orden del Día, al amparo de lo que establece el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que estuvieran dictaminados previamente en Comisión Informativa en la fecha de confección del citado Orden del Día:

- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Área de Cultura por importe de 1.219,49 euros.

- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Área de Presidencia -Asistencia Técnica a Municipios y Arquitectura- por importe de 2.042,85 euros.

- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Área de Economía y Hacienda -Escuelas Taller- por importe de 310,76 euros.

- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Área de Fomento por importe de 113,45 euros.
- Proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación para la gestión de las listas de espera del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.
- Proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación para asumir el compromiso por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación para apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.
- Proposición conjunta presentada por los Grupos Socialista, Ciudadanos y Ganemos Salamanca de esta Diputación para la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la mejora de sus condiciones sociolaborales.
- Proposición conjunta presentada por los Grupos Socialista y Ganemos Salamanca de esta Diputación en defensa de una sanidad pública, profesional y de calidad en Castilla y León.
- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación de apoyo a la industrialización de la provincia.
- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación en defensa de la igualdad salarial, real y efectiva, entre hombres y mujeres.
- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación en defensa del mantenimiento de las oficinas bancarias en el medio rural de la provincia de Salamanca.
- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación en defensa del bordado popular de la Sierra de Francia.
- Proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación para la creación de una mesa de control y seguimiento de las mociones aprobadas en los Plenos Provinciales.
- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para luchar contra las viviendas vacías y facilitar el acceso a los parques públicos de vivienda.
- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación contra el recorte de las plantillas de maestros y profesores en la provincia de Salamanca.

- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación en defensa de la libertad de reutilización de las semillas por los agricultores y la mejora de las políticas de apoyo al sector agrario.

- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para la regulación de la cesión de espacios y edificios de la Diputación de Salamanca.

- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación en apoyo a la petición de declarar el 6 de febrero como el Día Europeo de las Víctimas de las Fronteras.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día de este Pleno Provincial de los puntos aludidos y en consecuencia proceder al debate de los mismos.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE CULTURA POR IMPORTE DE 1.219,49 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“Antecedentes de hecho

Con fecha 2 de febrero de 2018, por parte de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, se remite una factura con fecha de expedición 26 de diciembre de 2017 para su abono, por un importe total de 541,61 € correspondientes a la realización del servicio de ambulancia con motivo de la celebración de la “Carrera del Turrón”, celebrada el día 17 de diciembre de 2017.

Igualmente, con fecha 16 de enero de 2018, por parte del SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA de la Junta de Castilla y León se remite una liquidación de tasas, con fecha de expedición 29 de noviembre de 2017 para su abono, por un importe total de 677,88 € correspondientes a la ocupación del Albergue Juvenil “Llano Alto” para la realización de la actividad Multiaventura (otoño 2017), celebrada entre los días 10 a 12 de noviembre de 2017.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se aprueba la propuesta de decreto nº 4.607/17, formulada por la Intervención General de Fondos, por la que se regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2017 y en el que se indicaba en su apartado 5.1 Gasto corriente (capítulos 1 al 4 del Presupuesto) que el plazo máximo de recepción de

expedientes originales completos para su fiscalización finalizaría el día 11 de diciembre a las 14 horas, lo que hacía imposible la tramitación del pago de las facturas anteriormente citadas.

Comprobado en contabilidad que dichas facturas no han sido abonadas y que los servicios han sido realizados, corresponde efectuar reconocimiento extrajudicial de créditos, con la finalidad de abonar las facturas pendientes.

Vista la normativa aplicable contenida en:

- La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 y siguientes),
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículo 60),
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 176),
- Las Bases de ejecución del Presupuesto provincial en vigor.

Fundamentos Jurídicos

Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 60.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo a ello, el compromiso del abono de los servicios realizados a la Sección de Deportes con destino a las actividades: “Carrera del Turrón” y “Jornadas Multiaventura” viene impuesto por la relación bilateral existente entre la Diputación Provincial de Salamanca, Cruz Roja Española y la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Si el compromiso existía por parte de la Excm. Diputación Provincial, la institución Cruz Roja Española y Junta de Castilla y León, remitieron las facturas con posterioridad al día 11 de diciembre de 2017 pero respecto a los servicios efectuados en el año 2017, por lo que la normativa local reconoce la posibilidad del reconocimiento extrajudicial del crédito pendiente y la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

El presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad en el informe 15/2018, de 16 de febrero por la Intervención General.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y de los cuatro Diputados del Grupo Socialista y la abstención del Diputado del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Propuesta de resolución

Primero.- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de la factura que a continuación se relaciona de Cruz Roja Española con C.I.F. Q-2866001-G, por un importe total de 541,61 € y de la liquidación de tasas de la Junta de Castilla y León con C.I.F. S-4711001-J, por un importe total de 677,88 € correspondientes a la realización de los servicios efectuados en el año 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 72-3410-A-2269999 "Jornadas deportivas"						
Nº	RC. Nº	NIF/CIF	TERCERO	Nº Factura	FECHA	IMPORTE
1	Disponible	Q-2866001-G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	37274-2017-12-16-N	26-12-17	541,61
2	Disponible	S-4711001-J	JUNTA CASTILLA Y LEÓN	00305	29-11-17	677,88
			TOTAL			1.219,49

ASCIENDE LA PRESENTE PROPUESTA DE DECRETO A LA CANTIDAD TOTAL DE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.219,49).

Segundo.- Existiendo al momento del presente informe, en el ejercicio presupuestario actual, crédito suficiente y adecuado para reconocimiento extrajudicial de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410A-2269999 denominada "Jornadas deportivas" con un saldo de 282.000 € por lo que no habría de tramitarse expediente de modificación de créditos, imputándose la obligación a la indicada aplicación presupuestaria."

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE PRESIDENCIA -ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA- POR IMPORTE DE 2.042,85 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“Antecedentes de Hecho

Con fecha 11 de Diciembre de 2017 se remite una Propuesta de Decreto para aprobar los gastos del departamento relativos a diversas Facturas con un importe total de 2042,85 Euros. El 22 de diciembre se fiscalizó, y por error no se remitió antes del 30 de diciembre de 2017 a Secretaría, enviándolo para la firma del Decreto de Presidencia el 9 de enero de 2018, finalmente se remite el 17 de enero de 2018 a Intervención y se nos devuelve el expediente el 29 de enero de 2018 porque, aunque las facturas incluidas en el Decreto corresponden al ejercicio 2017 y fueron fiscalizadas favorablemente en dicho ejercicio, la resolución Administrativa se ha adoptado en 2018. Con fecha 2 de febrero de 2018 se deja sin efecto el Decreto N° 26/18 del 9 de enero de 2018.

Vista la normativa aplicable contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real Decreto Legislativo 781/196, de 18 de abril, que aprobó el Texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Local, Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica .

Consideraciones Jurídicas

Considerando que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990 establece que el ejercicio presupuestario coincide con el año natural, lo que supone que la imputación de las obligaciones que se reconozcan en ese ejercicio, habrán de imputarse al mismo.

Teniendo en cuenta que en el presente supuesto se hace necesario reconocer una obligación del ejercicio anterior que se realizó con existencia de crédito, que no ha podido ser contabilizado en el ejercicio 2017. Ante esta situación la normativa prevé la tramitación de expediente para el reconocimiento de crédito, que permite el

reconocimiento por parte de la Entidad Local, de la obligación correspondiente a un ejercicio presupuestario anterior, que, por cualquier causa, no hubiesen sido contabilizadas.

Existiendo al momento del presente informe, en el ejercicio presupuestario actual, crédito suficiente y adecuado para el reconocimiento extrajudicial de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 12.1510A.2200099 y 12.1510A.2219999 denominada “Material de oficina Ordinario y Otros Suministros respectivamente”, por lo que no habría de tramitarse expediente de modificación de créditos, imputándose la obligación a la indicada aplicación presupuestaria.

El presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad en el informe 19/2018, de 19 de febrero por la Intervención General.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular, de los cuatro Diputados del Grupo Socialista y del Diputado del Grupo Ciudadanos y la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Único. - Por ello, de acuerdo a los estados actuales de ejecución del presupuesto de gastos, que indican la existencia de saldo suficiente, se propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en la cuantía, conceptos y aplicaciones presupuestarias que a continuación se detalla:

PARTIDA 12.1510A.2200099 MATERIAL OFICINA ORDINARIO					
Nº	NIF./CIF	TERCERO	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
9	07.800.391 X	José Roberto Velasco Conge (Reflex)	A/20170137	31-07-2017	14,00 €
10	B37454329	San Fernando Papelería	3697	30-11-2017	20,57 €
11	B37454329	San Fernando Papelería	2889	16-10-2017	17,50 €
12	B37454329	San Fernando Papelería	3462	28-11-2017	270,76 €
TOTAL PARTIDA					322,83 €

PARTIDA 12.1510A.2219999 OTROS SUMINISTROS. PLAN URBAN.					
Nº	NIF./CIF	TERCERO	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
13	B37454329	San Fernando Papelería	3714	04-12-2017	179,69 €
14	IE9729353D	Bentley Systems International Limited	47870535	10-11-2017	1.540,33
TOTAL PARTIDA					1.720,02 €

TOTAL.....2.042,85€'

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA -ESCUELAS TALLER- POR IMPORTE DE 310,76 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“Antecedentes de hecho

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se aprueba la propuesta de decreto nº 4607/17, formulada por la Intervención General de Fondos, por la que se regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2017 y en el que se indicaba en su apartado 5.1 Gasto corriente (capítulos 1 al 4 del Presupuesto) que el plazo máximo de recepción de expedientes originales completos para su fiscalización finalizaría el día 11 de diciembre a las 14 horas.

El Negociado de Formación y Empleo, gestor de estos programas presupuestarios tiene establecidas normas para que los Coordinadores Docentes de las diferentes Acciones de Formación y Empleo presenten las facturas de acuerdo con el plan que regula las operaciones de cierre del ejercicio 2017, pero aún así existen proveedores que por su régimen de funcionamiento emiten facturas posteriores a las fechas establecidas para la tramitación de estos expedientes o bien cuando llegan al órgano gestor ya ha transcurrido el plazo establecido para remitir y fiscalizar por la Intervención de la Diputación de Salamanca.

Comprobado en contabilidad que las facturas que se relacionan no han sido abonadas y que los suministros y/o servicios han sido realizados, corresponde efectuar

reconocimiento extrajudicial de créditos, con la finalidad de abonar las facturas pendientes por los suministros y/o servicios realizados:

PROGRAMA	Aplicación presupuestarias				COD. FACE	CIF	NOMBRE	Nº Factura	Fecha Fact.	IMPORTE
A.F.E. MACHACON	2018	26	2410J	2219999		B37030228	ALMACENES REVILLA, S.L.	A/ 4264	30/12/2017	14,08
A.F.E. MACHACON	2018	26	2410J	2219999		B37035003	COMERCIAL METABOS, S. L.	18329	31/12/2017	85,64
COORDINACION EETT	2018	26	2410A	2219999		A79707345	SOLRED, S.A.	A/2017/0002 044921	31/12/2017	185,01
COORDINACION EETT	2018	26	2410A	2219999	56328	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO SAU	2017120403 0498412	04/12/2017	26,03
TOTAL										310,76

Vista la normativa aplicable contenida en:

- La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 y siguientes),
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículo 60),
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 176),
- Las Bases de ejecución del Presupuesto provincial en vigor.

Fundamentos Jurídicos

PRIMERO.- Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 182, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo a ello, el compromiso del abono de los suministros y/o servicios realizados por el Negociado de Formación y Empleo (Escuelas Taller) y las diferentes Acciones de Formación y Empleo promovidas por la Diputación de Salamanca viene impuesto por la relación bilateral existente entre la Diputación Provincial de Salamanca y las empresas anteriormente relacionadas.

Si el compromiso existía por parte de la Excm. Diputación Provincial, las citadas empresas remitieron las facturas con posterioridad al día 11 de diciembre de 2017 pero

todos los suministros y/o servicios fueron efectuados en el año 2017, por lo que la normativa local reconoce la posibilidad del reconocimiento extrajudicial del crédito pendiente y la tramitación, en su caso, del expediente de modificación de crédito oportuno.

SEGUNDO. - De conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril cuando se señala que “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, ...”, por ser este expediente un supuesto de reconocimiento de unas obligaciones procedentes del ejercicio 2017 debe ser aprobado, si así procediera, por el Pleno de la Diputación.

TERCERO. - Se remite el presente expediente a la Intervención General a los efectos señalados en la Base 58 del Presupuesto General para el ejercicio actual.

Por ello y en su virtud, vengo en elevar la siguiente:

El presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad en el informe 20/2018, de 19 de febrero por la Intervención General.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular, de los cuatro Diputados del Grupo Socialista y del Diputado del Grupo Ciudadanos y la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Único.- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de los gastos que a continuación se relacionan, autorizando, disponiendo y reconociendo y liquidando las obligaciones que de ellos deriven y ordenando el pago de las mismas con cargo a las consignaciones presupuestarias siguientes:

PROGRAMA	Aplicación presupuestaria				COD. FACE	CIF	NOMBRE	Nº Factura	Fecha Fact.	IMPORTE
A.F.E. MACHACON	2018	26	2410J	2219999		B37030228	ALMACENES REVILLA, S.L.	A/ 4264	30/12/2017	14,08
A.F.E. MACHACON	2018	26	2410J	2219999		B37035003	COMERCIAL METABOS, S. L.	18329	31/12/2017	85,64
COORDINACION EETT	2018	26	2410A	2219999		A79707345	SOLRED, S.A.	A/2017/0002 044921	31/12/2017	185,01
COORDINACION EETT	2018	26	2410A	2219999	56328	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO SAU	2017120403 0498412	04/12/2017	26,03
TOTAL										310,76

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE FOMENTO POR IMPORTE DE 113,45 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“COMPETENCIA.- De conformidad con el artículo 60.0 del R.D. 500/1990 corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

TRAMITACIÓN DEL GASTO.- El gasto se ha tramitado conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto; asimismo, se adjunta la factura con la firma del funcionario responsable y el visto bueno del Diputado Delegado.

FISCALIZACIÓN.- El presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad en el informe 18/2018, de 19 de febrero por la Intervención General.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.- Que, en consecuencia, el presente expediente se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y ha sido supervisado por el proponente, estando concluso, y elevándose la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

MOTIVACIÓN.- El motivo por el que el presente gasto se tiene que someter a reconocimiento extrajudicial de créditos es porque en la factura tiene fecha de 31 de diciembre de 2017, habiendo sido remitida al Área de Fomento en enero de 2018, siendo por imposible su tramitación en el ejercicio 2017.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular, de los cuatro Diputados del Grupo Socialista y del Diputado del Grupo Ciudadanos y la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Único. - La aprobación del reconocimiento extrajudicial de los gastos que a continuación se relacionan, autorizando, disponiendo y reconociendo y liquidando las obligaciones que de ellos deriven y ordenando el pago de las mismas con cargo a la consignación presupuestaria siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 40 4530B 214.00.99 (SOBRE DISPONIBLE)				
NIF	NOMBRE	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
B84751536	GRUPO ITEVELSA S.L. INSPECCIÓN PERIÓDICA DE VEHÍCULOS	3701 2017/BKR/0115	31/12/2017	113,45

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las listas de espera, son un problema común a todos los sistemas públicos de salud. La necesidad de equiparar la oferta de servicios sanitarios a la demanda creciente de la población constituye uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los servicios de salud y provoca tensiones en el sistema, tensiones que ponen en jaque su sostenibilidad.

La garantía de la equidad a la hora de acceder a las prestaciones del sistema, obliga a tomar diversos tipos de medidas, a establecer planes con carácter estructural o transitorio y supone un importante consumo de recursos públicos.

El Complejo Asistencial Universitario de Salamanca es el de más alto nivel asistencial de los de Castilla y León y es centro de referencia para buena parte de castellano y leoneses. Sus profesionales cuentan con una excelente preparación científico técnica y han puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones su enorme capacidad de trabajo. Esto ha permitido que la población de la provincia de Salamanca y de buena parte de la de Castilla y León reciba una de las mejores asistencias de España.

Por otra parte el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca tiene una importante lista de espera, superior a las de otras provincias de la Comunidad. Y es imprescindible resolverla.

Recientemente hemos tenido conocimiento por parte de los medios de comunicación de Salamanca y de alguna otra provincia de la voluntad de poner en marcha por parte de la Gerencia Regional de Salud, una iniciativa de gestión en la que se recogía la posibilidad de que pacientes que se encuentran en la lista de espera quirúrgica del Complejo Asistencial de Salamanca se interviniesen en otros hospitales de la Gerencia Regional, fuera de la jornada ordinaria. Todo ello con el objetivo de reconocer una mal entendida eficiencia de otros hospitales con respecto del hospital salmantino.

Al Grupo Popular de la Diputación le parece que se trata de una medida errónea y profundamente injusta con el Complejo Asistencial de Salamanca.

Errónea, ya que parte de la comparación de la eficiencia entre hospitales sin tener en cuenta las realidades de los mismos. E injusta con los profesionales del complejo salmantino que día a día mantienen su excelente nivel de actividad en un centro en obras dando muestras de su alta capacidad y profesionalidad.

El Grupo Popular de la Diputación de Salamanca cree que las listas de espera del Complejo Asistencial de Salamanca deben de solventarse en nuestro Complejo y por personal de plantilla o de nueva contratación, atendiendo siempre a la adecuación de los recursos a la demanda.

Por todo ello y para evitar en lo posible la adopción de medidas injustas con nuestro centro asistencial y que además previsiblemente no van a lograr la adherencia de los usuarios proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

Primero.- Instar a la Gerencia Regional de Salud a que adopte las medidas de gestión mediante las cuales los pacientes de la lista de espera quirúrgica del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca puedan ser intervenidos en el Complejo Asistencial de Salamanca por los profesionales de este complejo.

Segundo.- Instar a la Gerencia Regional de Salud a que adopte las medidas oportunas de adecuación de los recursos a la demanda para que los pacientes de la lista de espera quirúrgica del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca sean intervenidos por los profesionales de este Complejo.”

D. Gabriel de la Mora González dijo que con este tipo de mociones parecía que se entraba en período electoral, esperaba que fuera para bien y se pronunció a favor de la moción.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez quien manifiesta:

“Es por todos conocido que los datos aportados por la Consejería sobre la lista de espera quirúrgica y las de consulta dista mucho de la realidad, llegando a ser como el caso de Salamanca un 18% mayor al dato facilitado, por lo tanto, eran de dudosa credibilidad.

Se dedicaban muchos esfuerzos a reducir la lista de espera quirúrgica, aunque para llegar a este punto había que pasar numerosas pruebas y procesos, cuyas demoras eran inadmisibles; lo cual tenía una consecuencia directa, que las altas demoras para las primeras consultas, suponía que el diagnóstico no se produjera, como mínimo hasta tres meses después de la primera cita. Por lo tanto, había un retraso considerable en el diagnóstico y como consecuencia un retraso en el inicio del tratamiento vital para el paciente.

Celebramos que el Partido Popular se ponga del lado de los que sufren este problema a diario y reclame a sus compañeros en el gobierno Regional que tome medidas para erradicar este problema.”

Interviene D^a Carmen García Romero para señalar que la moción era hipócrita y una tomadura de pelo del PP a todos los ciudadanos de Salamanca y ello porque los ciudadanos llevaban más de dos años manifestándose por la mala situación de la sanidad en la provincia debido a la gestión del PP, por las listas de espera quirúrgicas y en consultas. Por todo ello, que el Partido Popular presente ahora la moción, les dejaba la impresión de que era una tomadura de pelo a los ciudadanos.

El Partido Popular estaba intentando hacer ver que el SACYL era un organismo extraño cuando su gestión era fruto de las políticas del PP regional. Recordó que el Gerente de Sanidad en Salamanca, que fue reprobado por su mala gestión, fue recompensado con la Gerencia Regional, donde ha sido reprobado por toda la Comunidad y el Presidente del PP Regional, jamás había tenido una palabra para reivindicar o protestar, más todo lo contrario, una actitud servil.

Recordó que en el mes de enero todos los grupos, a instancia del suyo, habían presentado una moción para reducir las listas de espera y el Sr. Sánchez Martín se había opuesto diciendo que el modelo de Castilla y León era el segundo mejor de España, por lo que se preguntó ¿qué había cambiado para que ahora presentara la moción?, cuando incluso había dicho que se iban a rebajar a 29 días las listas de espera.

Insistió en que aunque en Salamanca había muy buenos profesionales, habían degradado tanto la sanidad, que no había peticiones para el hospital por parte de los MIR hasta el número 500, cuando antes se pegaban por venir. ¿Era esa la gran gestión sanitaria del PP? Había en la región 28.352 ciudadanos en lista de espera y 5.093 en Salamanca y a esos con la moción del PP se les estaba insultando y pidió explicaran dónde quería el PP que se efectuasen las intervenciones y dónde querían llevar las listas de espera.

D. José M^a Sánchez Martín, sobre el calificativo de moción hipócrita, replicó que ya les gustaría a los ciudadanos de las regiones donde gobernaba el PSOE, donde los

resultados eran mucho peores, que apoyaran mociones como la presentada por el PP. Hipocresía era la postura del PSOE y se vería en la siguiente moción. Parecía que les dolía que se pusieran al lado de los pacientes y profesionales, al contrario que Ganemos y Ciudadanos.

Hemos planteado esta moción porque aunque las listas de espera son un problema común en todos los sistemas públicos de salud, en Salamanca los datos son ya intolerables y creemos que es debido a la gestión errónea que se está llevando a cabo por la Gerencia Regional de Salud, en el Complejo Hospitalario de Salamancay hasta aquí hemos llegado y por eso la denuncia.

No vamos a permitir que nuestros ciudadanos, después de llevar esperando meses para intervenir, no lo puedan hacer en su hospital de referencia, el Complejo Hospitalario de Salamanca y tengan que desplazarse a hospitales de Palencia Valladolid o Ávila entre otros, con los problemas que esto conlleva, porque detrás de cada paciente hay una persona y ellos no se reían, sino que denunciaban. No entendemos que con la calidad que tiene nuestro hospital, nivel cuatro, la capacidad de organización de los jefes de servicio, la profesionalidad de todos los sanitarios y trabajadores del hospital, los pacientes sean derivados a otros complejos para ser intervenidos y cuidados por otros profesionales.

Nos vamos a poner al frente de esta reivindicación para mejorar la calidad asistencial de nuestros pacientes, y respaldar a nuestros profesionales, que cuenten con una excepcional preparación, de ahí el nivel y los premios que ha recibido este hospital y que le conste a la Gerencia que no vamos a dejar solos ni a los pacientes ni a los profesionales. No vamos a dejar hasta conseguir que las cifras de lista de espera de Salamanca sean iguales a las de otras provincias de la comunidad, por eso ha presentado la moción.

El Sr. de la Mora González por alusiones manifestó que estaba mucho más de acuerdo con la posición del PSOE que con la del PP, y pidió que cuando le aludiese se ciñera a lo que había dicho y consideraba que había gran hipocresía en su moción.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que por acuerdo unánime de todos los Grupos Políticos de esta Diputación, los puntos nº 10 y 15 del orden del día de este pleno quedaban retirados y eran sustituidos por la Adhesión al manifiesto por la igualdad salarial efectuado por los Sindicatos CC.OO y UGT.

22.- ADHESIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTA DIPUTACIÓN, AL MANIFIESTO POR LA IGUALDAD SALARIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente Manifiesto de los sindicatos CC.OO y UGT de Castilla y León:

“Ante la conmemoración del 22 de febrero, día Europeo por la Igualdad Salarial, queremos poner de relieve la brecha salarial existente en nuestra sociedad como el resultado más visible de la desigualdad y discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo, plasmándose en una peor inserción en el empleo, con inferiores condiciones y menores salarios por realizar un trabajo igual o de igual valor.

Como se refleja en la encuesta de Estructura Salarial del INE, en nuestra Comunidad las mujeres cobran como salario bruto anual un 23,3% menos que los hombres, quedando medio punto por encima de la media estatal, y siendo 5.611,9 euros la diferencia salarial.

Existen múltiples factores que influyen en la brecha salarial entre hombres y mujeres: la temporalidad y la parcialidad (donde en Castilla y León los mujeres copan el 80% de estos contratos), unidas a la precariedad de los sectores que mayoritariamente ocupan las mujeres, junto a la infravaloración de aspectos asociados al trabajo femenino, hacen de la brecha salarial una doble discriminación porque cuando menos cotización y menor salario, mayor desprotección social, menores prestaciones por desempleo y jubilación.

En base a todo ello, desde las organizaciones firmantes, planteamos la necesidad de acabar con la desigualdad salarial actuando sobre las causas que la originan desde varias vertientes:

- Instando a que la parte empresarial y social, introduzcan en la Negociación Colectiva cláusulas de acción positiva que ayuden a reducir la brecha salarial.

- Instando a la Administración para impulsar mejores y mayores mecanismos de control para las empresas ante situaciones de discriminación laboral hacia las mujeres, incidiendo sobre todo en la aplicación de los Planes de Igualdad.

- Instar al Gobierno para que regule dentro de sus competencias las medidas necesarias para paliar en la medida de lo posible la brecha salarial en nuestra Comunidad.”

Con ausencia total de debate, la Corporación por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda adherirse al Manifiesto por la igualdad salarial antes transcrito.

23.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL Y LA MEJORA DE SUS CONDICIONES SOCIOLABORALES.

Antes de comenzar el conocimiento de los puntos recogidos en el orden del día con los nº 11 y 12, el Sr. Presidente manifestó que estos dos puntos a efecto de debate se tratarían conjuntamente.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta presentada por el Grupo Popular de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto, los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de “a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales”.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y

de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Provincial Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Primero.- Instar al Gobierno de España a avanzar en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

Tercero.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Igualmente, el Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta conjunta presentada por los Grupos Socialista, Ciudadanos y Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“**JUSTIFICACIÓN**

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutaban los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos. La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Ley Orgánica 2/1986), establece en su artículo 6 que: «Tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación y el riesgo que comporta su misión, así como la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura.»

Resulta evidente que el Gobierno no está cumpliendo con esta obligación pues la diferencia salarial existente entre los cuerpos policiales no solo se ha reducido, sino que se ha visto incrementada. Solo hace falta observar la diferencia retributiva que existe entre

los cuerpos policiales que conforman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo los agentes de la Guardia Civil los que perciben un menor sueldo respecto a los agentes de Policía Nacional, y éstos respecto las policías autonómicas

Desde su creación el 13 de mayo de 1844, la Guardia Civil ha venido realizando una excelente labor en favor de los ciudadanos, la libertad, y la democracia. Como resultado, y fruto del reconocimiento a su trabajo y buen hacer para mantener y mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos, la Guardia Civil sigue siendo una de las instituciones más valoradas por los españoles.

Pero este respeto y admiración a la institución, siguen sin verse reflejados en la dimensión retributiva, pues los niveles salariales en los que se encuentra la Guardia Civil actualmente quedan muy por debajo de los de otros cuerpos policiales, especialmente de los niveles salariales de policías autonómicas y locales, siendo estos últimos mucho mayores. En algunas ocasiones, esta diferencia salarial llega a ser incluso del 30%, provocando así un gran desánimo entre los agentes de la Guardia Civil, quienes siguen adhiriéndose al cuerpo a pesar del sacrificio salarial que ello conlleva.

Tal es la diferenciación retributiva que, además de las reclamaciones relativas a la falta de efectivos, el mal estado de las dependencias, o la falta de formación y de medios para la correcta prestación del servicio, todas las asociaciones profesionales de la Guardia Civil vienen coincidiendo en la urgente necesidad de incrementar los salarios respecto del resto de cuerpos policiales, de cara a no agudizar aún más la falta de efectivos que vienen sufriendo.

De este modo, la equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas ha sido una de las exigencias ineludibles que, por ejemplo, el grupo Cs ha puesto al Gobierno como condición para aprobar los Presupuestos Generales del Estado de 2018

Y es que la profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones. Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Para luchar contra ello, es cierto que el Gobierno socialista inició ya en el año 2005, con las organizaciones sindicales de la policía un programa de equiparación salarial a tres años, que se extendió a los guardias civiles y que se vio interrumpido por la grave crisis económica que afectó a la economía del país y a la que solidariamente contribuyeron todos los servidores públicos con recortes en su salario.

Sin embargo, considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de

guardias civiles y policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el Gobierno en los próximos presupuestos.

En sentido contrario, el actual Ministerio del Interior ha sido continuista en los presupuestos mediante recortes y desmantelamiento de lo público. Hoy tenemos aproximadamente 20.000 agentes menos en nuestras calles entre Policía y Guardia Civil, y eso no solamente no se recupera, sino que se agrava.

Tenemos unidades de élite como la UCO y la UDEF con una alarmante falta de personal y eso tendría que haber conllevado en este presupuesto un aumento importante de medios en lo que se refiere a personal, debiendo agradecer y reconocer el trabajo y el servicio de los profesionales tanto de la Policía como de la Guardia Civil, aumentando las retribuciones de policías y guardias civiles. En este sentido, se ha presentado una enmienda a los presupuestos que con voluntad política se puede llevar a cabo para la equiparación de la Guardia Civil en materia retributiva a la Policía Nacional. Son 220 millones, es viable si políticamente hay voluntad.

No obstante, hay otras muchas propuestas importantes y necesarias en el ámbito de la Policía y la Guardia Civil, por ejemplo el aumento de la acción social y de la formación o la compra de chalecos antibalas, así como el aumento de las subvenciones a las asociaciones que el Grupo Popular y Ciudadanos han aceptado, al hacer una transaccional con el Grupo Unidos Podemos, para que este mismo año se pase de 120.000 a 220.000 euros, es decir, aumentar la partida en 100.000 euros para que las asociaciones puedan desarrollarse de mejor forma. Sin embargo, es necesario equiparar de una vez por todas los sueldos de guardias civiles y policías y, de esa manera, ir avanzando en la equiparación no solo entre los dos cuerpos nacionales, sino entre los cuerpos autonómicos.

La mejor forma de reconocer a nuestros profesionales es poner a su disposición mejores medios para trabajar, unas retribuciones justas, que las comisarías y los acuartelamientos sean instalaciones dignas en las que puedan desarrollar de forma óptima su trabajo y su labor. En resumen, ha y que trabajar para mejorar las condiciones socio-laborales de los trabajadores y las trabajadoras de la Policía y de la Guardia Civil. Insistimos en la necesaria equiparación retributiva de ambos cuerpos y debemos seguir trabajando en el desarrollo normativo de asociaciones profesionales, los CES y otras muchas cuestiones, chalecos antibalas y todos los medios que necesitan para desarrollar su trabajo de forma cotidiana.

Por todas estas razones, es necesario que la Diputación y el resto de administraciones tomen cartas en el asunto.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Promover un Acuerdo Marco que iguale los niveles salariales y las condiciones de trabajo y de conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en base a marcos competenciales homologables entre ellas.

Segundo.- Instar al Gobierno a la progresiva y efectiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.

Tercero.- Impulsar medidas en favor de la mejora de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y trabajadoras de la de Policía y la Guardia Civil.”

Interviene D. Gabriel de la Mora González quien manifiesta que este era un asunto de competencia estatal y que hacía más de dos años Diputados del Grupo Unidos Podemos habían presentado preguntas en el Congreso sobre la desigualdad en las retribuciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Existía también una Proposición no de Ley (PNL) presentada por el Grupo de Ciudadanos pretendiendo la equiparación salarial de las Fuerzas de Seguridad del Estado, parte de cuyo texto se recogía en la moción conjunta presentada por los grupos de la oposición.

Los siguientes hitos venía precedidos de las reuniones de los grupos con los representantes de las fuerzas de seguridad y las movilizaciones. Asimismo, había una PNL de Unidos Podemos pidiendo a la equiparación salarial en tres años, para lo que se deberían efectuar las dotaciones precisas. En esas fechas se registró también una PNL del Grupo Socialista en parecidos términos y que también se recogía en la moción. Por último, parecía que las negociaciones entre gobierno y policía y guardia civil, se habían roto.

Por todo ello los tres grupos presentaban la moción, retirando la cuantificación exacta de más de 1.500 millones a tres años, entendiendo que lo importante era forzar a la negociación más que a dar cifras que estaban fuera de la competencia. Ellos apoyaban la moción teniendo en cuenta la situación de los restantes cuerpos funcionariales y los compromisos del Estado con ellos. Reiteraba en todo, caso que tanto España, como la Región, como Salamanca, eran lugares muy seguros, pero entendía que las fuerzas de seguridad estaban discriminadas salarialmente.

D. Manuel Hernández Pérez intervino para señalar que casi todo ya estaba dicho en la exposición de motivos de la moción, pero sólo añadir que esta reivindicación era histórica y de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Era intolerable que Guardia Civil y Policía Nacional estuvieran peor pagadas que los cuerpos autonómicos. Todos defendían nuestras libertades y todos velaban por nuestra seguridad, llevasen el

uniforme que lleven. La equiparación salarial era una reivindicación justa que se basaba en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad.

Continúo diciendo que Ciudadanos seguiría exigiendo al Gobierno que dote cantidades para lograr la equiparación y al Grupo Popular le manifestó que, dado que se había negociado, podían haber retirado la suya y adherirse a la de los grupos, pero seguramente sus hermanos mayores no se lo habían permitido.

Toma la palabra D^a Carmen García Romero para decir que en el texto de las dos mociones se veía lo que eran la izquierda y la derecha, ya que mientras ellos hablaban de acuerdos marco, el PP hablaba de instar y de avanzar. Desde que gobernaba el PP había menos guardias civiles, se habían cerrado de media cinco cuarteles al mes, lo que le había dejado en condiciones precarias tanto salariales como de trabajo, menos efectivos, menos medios y menos salario que otros cuerpos autonómicos o locales. Desde los acuerdos marco que los grupos políticos apoyaban, no sólo eran condiciones económicas las que se reivindicaban sino también condiciones laborales, por todo ello creía que había que apoyar la moción en ambos sentidos y entendía que había que añadir un punto más que era que “urgía que el Gobierno de España retomara las negociaciones con los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pues la actual situación no podía mantenerse más tiempo y eran estas personas las que velaban por nuestra seguridad y hacían posible que España fuera un país se de los más seguros del mundo”.

D. Carlos García Sierra intervino para manifestar que todos estaban de acuerdo en que debía lograrse la equiparación salarial de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, con otros cuerpos policiales y esta equiparación la estaba pilotando el gobierno.

Respondiendo a Ciudadanos dijo que no retiraban su moción pues en el preámbulo de la presentada por el resto de los grupos se había omitido señalar los esfuerzos que estaba efectuando el gobierno por conseguir la equiparación y porque entendía las sensibilidades que había en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por eso instaban al gobierno a alcanzar el acuerdo. Y ellos iban más allá, pues querían que en el futuro las desigualdades no persistieran y por eso pedían mantener el equilibrio entre las retribuciones, por todo ello habían mantenido la moción, no por nada que les hubieran dicho sus mayores. Lo que si era claro y lo que preocupaba a todos era que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado trabajaran en las mejores condiciones pues aseguraban los derechos y libertades de todos. Tampoco creía que ellos debían manejar cantidades que no conocían y por eso se quedaba con lo mejor de las mociones que era instar a que se avanzara y se solucionara un problema que existía desde hacía treinta años y era este gobierno el que se había sentado a negociar y a buscar una solución que todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policías Autonómicas tuviesen igual retribución a igual trabajo. Estaba seguro que se llegaría al acuerdo.

El Sr. Presidente con el beneplácito del resto de los Diputados sometió a votación conjunta las dos mociones con su texto dispositivo, sumando las mismas y retirando la

parte expositiva de ambas, con lo que se refundiría en una sola proposición conjunta de todos los grupos políticos.

Visto lo anterior, por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta conjunta presentada por los Grupos Políticos de esta Diputación, donde se recogen los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a avanzar en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

Tercero.- Promover un Acuerdo Marco que iguale los niveles salariales y las condiciones de trabajo y de conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en base a marcos competenciales homologables entre ellas.

Cuarto.- Instar al Gobierno a la progresiva y efectiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria suficiente.

Quinto.- Impulsar medidas en favor de la mejora de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y trabajadoras de las Policías y la Guardia Civil.

Sexto.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

24.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA Y GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN EN DEFENSA DE UNA SANIDAD PÚBLICA, PROFESIONAL Y DE CALIDAD EN CASTILLA Y LEÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición conjunta presentada por los Grupos Socialista y Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

La puesta en marcha del Sistema Sanitario Público no solo supuso una importantísima mejora a la atención sanitaria a la población, sino un cambio de paradigma sobre lo que debía de ser un Sistema Sanitario, así como la metodología de trabajo de los profesionales en este. Lo esencial de estas cuestiones aparece reflejado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas de la puesta en marcha de la Atención Primaria, 1985-1987, con una implicación esencial de las Comunidades Autónomas.

En nuestro caso (Decreto 60/1985, de 20 de julio sobre organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León y de normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria) el concepto clave fue que el Sistema Sanitario Público era una gran oportunidad, no solo para la mejora de la atención sanitaria a la población, sino para la mejora de la sociedad en su conjunto y sin ningún género de dudas para la mejora de la formación de los trabajadores y trabajadoras del Sistema, tanto desde el punto de vista profesional, como desde el punto de vista de los valores ético-profesionales, imprescindibles en la gente que se dedica al trabajo de la salud.

Con la puesta en marcha del Sistema Sanitario Público se puso en marcha la Atención Primaria y con ella se construyeron los centros de Salud y se articularon los Equipos de Atención Primaria. A través de estos -los EAP- se impulsó, en el caso de Castilla y León muy especialmente, una metodología de trabajo basada en un concepto de atención integral. Los programas de salud fueron una concreción de esto, se puso en marcha la formación continuada de los EAP, se impulsó la investigación en estos ajustada a sus posibilidades... Se forjó realmente un espíritu de impulsar a los EAP como elementos nucleares de ese empuje general al SNS y además se impulsó la Participación Comunitaria, con la puesta en marcha de los Consejos de Salud y los diagnósticos de salud de cada zona, que fue un ejercicio muy importante de acercamiento de los EAP a la realidad social y geográfica en la que tenían que desarrollar su trabajo.

A nivel más general, se organizó el territorio en áreas de salud, con un Hospital General de referencia en cada una de ellas. Los hospitales, a su vez, llevaron un proceso un reorganización y modernización. Por supuesto las Jefaturas de Servicio, como parece evidente que debe de ser, eran promocionadas a tal cargo en un concurso de méritos y no nombrados por los jefes políticos de turno, lo que garantizaba su autonomía profesional. En los hospitales, se produjeron avances muy cualificados en la preocupación por la

formación, no virtual, sino real, así como en la investigación y en el espíritu de colaboración con la Atención Primaria y viceversa.

Todo esto se ha ido deteriorando de forma progresiva, no fundamentalmente por cansancio de los profesionales, sino por un cambio progresivo de paradigma desde las autoridades político-sanitarias. Hoy no existen planes de formación en los EAP que puedan recibir tal nombre. Por supuesto, de la investigación quedan los recuerdos de los que llevamos trabajando desde los años 90. En realidad podríamos decir que la mayoría de los EAP no existen como núcleos de trabajo en equipo y dinamizadores de las diferentes vertientes que tendrían que cumplir, limitándose a llevar adelante la labor asistencial.

Por estas razones, queremos que se solucionen los problemas concretos que señalamos, recuperando el paradigma del Sistema Sanitario Público, ajustado al siglo XXI. El Sistema Sanitario Público no es solo un sistema de cuidados ante la enfermedad. Tiene que ser un instrumento de prevención de esta y de promoción de la salud. Es además una estructura generadora de puestos de trabajo de primer orden, y además con la cualidad de que estos no dependen, en principio, de decisiones tomadas en lugares ajenos. Es una estructura con una capacidad formadora impresionante hacia dentro, hacia sus propios trabajadores y trabajadoras, pero también a la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud y de los profesionales que inician su carrera. Es un elemento de una gran potencialidad en la educación en salud para el conjunto social.

Su potencialidad investigadora es difícilmente comparable con ninguna otra. En síntesis, el Sistema Sanitario Público no es "un problema" sobre el que tenemos que prevenir a la sociedad con consideraciones tales como que su sostenibilidad es muy difícil, o que hay gente que se aprovecha de él. El Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, es un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y desde luego luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra, en términos muy reales.

Defender y desarrollar el Sistema Sanitario Público en nuestra Comunidad es una obligación social de primer orden. Por estas razones, la Plataforma por la Sanidad Pública de Castilla y León proponemos una tabla de reivindicaciones.

En consecuencia, los grupos abajo firmantes proponen al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Instar a los responsables políticos de la sanidad en Castilla y León:

1.- Acabar con los recortes y recuperar, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente en el medio rural.

2.- Recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las

interinidades indefinidas y los puestos “comodín”, al tiempo que se protege la carrera profesional.

3.- Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente los recursos que tiene la sanidad pública, mediante la contratación del personal necesario, para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.

4.- Un modelo de Sanidad 100% Pública que suponga:

- El fin de los modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.

- El abandono del proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica, por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario.

- La reconversión de los servicios externalizados, asumiendo su gestión y provisión directas, pues ha quedado demostrado que son siempre más caros y de peor calidad en manos privadas.

5.- Implementar programas de Prevención y Promoción de la Salud en el ámbito de la atención primaria.

6.- Acercar la Atención Especializada y hospitalaria a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área, mediante el desarrollo debidamente dimensionado de estos servicios, una mayor dotación del transporte sanitario (urgente y programado) y el establecimiento de los convenios de colaboración oportunos con la sanidad pública de comunidades autónomas limítrofes.

7.- Legislar para restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria de personas que residan en nuestro territorio, en tanto no se derogue el Real Decreto Ley 16/2012.

8.- Nombramientos de gerentes atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de transparencia de su gestión económica mediante auditorías independientes.

9.- Cumplimiento riguroso de la ley de incompatibilidades del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.

10.- Poner en funcionamiento cauces eficaces de participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilidad en el buen uso de los servicios.”

Interviene D. Gabriel de la Mora González para decir que esta propuesta se presentaba a instancia de la Plataforma por la sanidad pública de Castilla y León, dando lectura a las mismas, que las hacían suyas y las trasladaban al pleno para su aprobación.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez para manifestar que Ciudadanos estaba de acuerdo en gran parte de las reivindicaciones que planteaba la plataforma de la Sanidad. La necesidad de contar con plantillas suficientes y potenciación de la primaria, al igual que la urgencia extra hospitalaria y asistencia psiquiátrica. La búsqueda de la transparencia y la auditoría y rendición de cuentas de los servicios públicos.

Hay un punto, el 4 donde surgía la discrepancia, puesto que el mismo debería quedar reducido a que se tienda a una sanidad pública, ya que entendían que debía quedar abierta la puerta para la colaboración público-privada para casos donde la sanidad pública no pueda llegar en un momento puntual. Ciudadanos tampoco compartía la obligatoriedad de la gestión directa de determinados servicios, por lo tanto, dijo que se abstendría.

D^a Carmen García Romero intervino y señaló que poco podía añadir, salvo que ahora tenía el Grupo Popular la oportunidad de apoyar a los ciudadanos y ser reivindicativo frente a los problemas que había en general en la sanidad de Castilla y León, para que se recuperara el presupuesto, el empleo, se reabrieran plantas del Hospital Virgen de La Vega. Era el momento, no de ponerse a la cabeza, sino al lado de la Plataforma para reivindicar una sanidad pública. El Sr. Sánchez Martín sabía que le daría datos de otras comunidades, pero lo cierto era que si no apoyaba la moción estaría yendo en contra de los intereses de los ciudadanos.

Finalizó tachando de cínica e hipócrita la postura hoy del PP en este asunto, cuando hacía unos meses defendía la forma de gestionar la sanidad por parte de su partido.

Toma la palabra D. José M^a Sánchez Martín para decir que la Sra. García Romero parecía dolida con su primera moción y quería argumentar técnicamente la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Ganemos dónde instan a los políticos sanitarios de la junta de Castilla y León a lo siguiente. Iba a dar datos reales, no hipocresía, y ya le gustaría que estas mociones se aprobaran donde gobernaba el PSOE.

1. Acabar con los recortes y recuperar el presupuesto sanitario 2010.

El 19 de diciembre se aprobaron los presupuestos para la comunidad autónoma de 2018 en las Cortes de Castilla y León donde se destinan 3588 millones de euros para la sanidad, presupuesto más alto de la historia, uno de cada dos euros que gasta la Junta va a salud de Castilla y León y es la comunidad que más porcentaje gasta y dedica a la atención primaria, somos la Comunidad con más médicos, enfermeros y más pediatras tiene en función de la población. Esto son datos del Ministerio de Sanidad.

2. Recuperar empleo perdido acabando con la precariedad laboral.

A fecha de hoy trabajan en Sacyl un 1% más de trabajadores que en el año 2010 y se han convocado y se están resolviendo más de 1.600 puestos y la oferta de empleo para 2017 es superior a 3.000.

3. Que no se cierren plantas y camas hospitalarias y se utilicen los recursos para reducir la lista de espera, quirúrgicas y diagnósticas eliminando los conciertos con la sanidad privada. Según todos los estudios que se conocen el cierre de camas no tiene ninguna incidencia sobre la lista de espera quirúrgica, sólo un razonamiento lógico ¿Qué tienen que ver el cierre de camas para las consultas externas y pruebas diagnósticas?, miren la ocupación media de nuestro hospital es del 85%.

4. Modelo de sanidad 100% pública.

Que quede claro que el Partido Popular es partidario de una sanidad pública gratuita y de calidad y así lo demuestra en las comunidades donde gobierna al contrario que hace el Partido Socialista y Podemos, que allí donde gobiernan colaboran con múltiples conciertos con la sanidad privada por eso me sorprende mucho que ustedes apoyen esta moción al 100 × 100. Hipocresía y cinismo el de la Sra. García Romero.

5. Se exige implantar programas de prevención y promoción de la salud

Miren, cáncer de mama, útero, colon, hipercolesterolemia familiar, cáncer colorrectal etc etc y aquí atención primaria juega un papel fundamental.

6. Se exige acercar la atención especializada y hospitalaria a los núcleos rurales.

Miren en Salamanca que es lo que más conozco, Béjar, Ciudad Rodrigo, estos dos centros evitan un gran número de desplazamientos y estamos de acuerdo en que se deben potenciar más. También se está pilotando y es importantísimo que los especialistas se desplacen a los centros de salud y los médicos de primaria al hospital para evitar derivaciones innecesarias.

7. Exigen restituir el derecho a la asistencia sanitaria de personas que residen en nuestro territorio en tanto no se derogue el Real decreto 16/2012

En Castilla y León, y lo pueden comprobar, se atiende a la totalidad de las personas que necesitan asistencia sanitaria no hay un solo caso al que se le haya denegado la asistencia sanitaria y esto está reconocido públicamente por distintas organizaciones, pero pregunten a sus compañeros de Valencia que gobierna PSOE y Podemos.

8. Exigen que los gerentes se designen por su perfil profesional y no político y reclaman transparencia mediante auditorías independientes.

En los últimos años los puestos de gerentes han sido convocados mediante concurso público y en su elección participan representantes de la sociedad científica de gestión sanitaria. Sr. de la Mora también usted los conoce.

9. Exigen el cumplimiento estricto de la normativa de incompatibilidades hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva.

En Castilla y León se cumple de modo estricto el procedimiento de autorización de compatibilidad, así como su seguimiento. D^a Carmen pregunte a sus compañeros del hospital y si no es así, denuncie.

10. Estamos tan de acuerdo, que los últimos años se ha reactivado el funcionamiento del Consejo de Salud Autonómico de Área y de Zona.

Como han podido comprobar y he ido punto por punto, se cumplen todos los ítems sugeridos por ustedes en esta moción. Si son malos compañeros de viaje, lo sienten, pero ellos son reivindicativos, no vamos a dejar tirados a pacientes y profesionales y en cuanto a gestión, comparado con ustedes de sobresaliente nos calificaríamos.

El Sr. de la Mora González señaló que a la vista de la intervención del Sr. Sánchez Martín veía que no había muchas diferencias con la postura mantenida en la moción, salvo lo relativo al punto cuarto, que, no obstante, ellos mantendrían puesto que la moción era de la Plataforma. Si quería rebatir lo manifestado en cuanto a que a ninguna persona se le estaba denegando la asistencia, eso era, o falso o una verdad a medias, ya que era cierto, pero luego se le pasaba la factura, mientras que otras comunidades como Andalucía o País Vasco desobedecieron el decreto, cosa que no hizo Castilla y León. No obstante, aunque mantenían la moción y ya que el PP y Ciudadanos estaba de acuerdo con lo demás, estaban dispuestos a presentar la misma moción, pero suprimiendo el punto cuarto de la moción modificándolo por otro, que expondría en el turno de urgencia. Todo ello lo hacía en aras al consenso y que el resto de propuestas fueran aceptadas por todos y se consiguiera avanzar en las reivindicaciones.

La Sra. García Romero señaló que no estaba dolida, sino indignada con sus intervenciones y en cuanto a los datos técnicos aportados, dijo que ella era política y no técnica de sanidad, pero en lo que si era técnica, tanto ella como su familia, era en padecer la sanidad de la comunidad pues estaba en lista de espera, tanto ella como familiares y por eso podía decir que era experta en sufrimiento, como tantos ciudadanos a la hora de enfrentarse con una lista de espera para una cirugía o una consulta.

Compañeros de viaje juntos, nunca, estarían perdidos, pues en enero decían que el modelo sanitario de la comunidad era el mejor y hoy que era el peor, no tenían brújula y eso era lo principal para emprender un viaje y dado que veían perder su mayoría en la comunidad, estaban utilizando la sanidad en guerras internas. Añadió que quería poner de relieve sus contradicciones y así cuando decía que quería acercar las especialidades al mundo rural, le ponía el ejemplo del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo,

revindicado por su grupo y que no apoya el PP, pero si votó en contra de la instalación de las urgencias pediátricas en Ciudad Rodrigo, en dicho déficit había déficit de psicoterapeutas, aumento de listas de espera.

Finalizó diciendo que no podían echarle en cara la gestión de su partido en otras comunidades, con lo que ellos tenían en Valencia con la Fórmula 1, los trajes ...etc. y lo que tenían que callar aquí.

El Sr. Sánchez Martín, sin ánimo de politizar más, dijo que la primera moción presentada por ellos era para que no le ocurriera lo que había comentado antes a ella y a su familia y le recordó la situación de Andalucía y los ERES, sin ellos no habría tanta lista de espera.

Miren en el pleno anterior ya avisé que utilizarían la sanidad pública pleno tras pleno para forzar el desgaste político y lo que más nos preocupa es su falta de coherencia.

Llegan tarde, como lo del Centro de Ciudad Rodrigo, pues ellos en su moción piden que sí se potencien. La demagogia ya no tiene límite para ustedes.

Miren allí donde gobiernan es donde más conciertos existen con la sanidad privada, le recuerdo que Castilla y León es la segunda comunidad que menos conciertos tiene después de Cantabria.

Es curioso que no le pongan nombre a alguna irregularidad en las incompatibilidades del personal sanitario si las conocen, yo no conozco ninguna.

Es curioso también y que defienden esta moción que en las comunidades donde ustedes gobiernan, como Castilla La Mancha o Valencia, tienen un 50% más de lista de espera por encima de esta comunidad y también es curioso que en esas comunidades ustedes no apoyan este tipo de mociones y esto lo debe conocer el ciudadano.

También me sorprende que el Tribunal Constitucional en fallo el 14 de diciembre de 2017 anula la ley de la sanidad valenciana y nadie diga nada. Nosotros sí atendemos a todos los pacientes que demandan asistencia sanitaria, tengan documentación o no tengan documentación.

También llama a la atención que en esta moción no se haga referencia a los informes de bienestar de la OCDE que otorga 10 puntos sobre 10 a la Comunidad en Sanidad y ya para terminar y creo que es muy grave y con conocimiento de causa es que apoyen que los gerentes se designen por su perfil profesional y no político.

Miren, ustedes cuando llegan a una administración utilizan el Damnatio memoriae, borran absolutamente a todos los técnicos y todo el personal que forman parte de la administración anterior. Fíjense hay directores generales que estuvieron con ustedes, luego el Partido Popular los conservó por su conocimiento y cuando vuelven a llegar

ustedes le agradecen los servicios prestados. El Partido Popular cree en gestores, ustedes en carnets, aquel que no tiene pasaporte del PSOE no viaja y el que se mueve no sale en la foto y, si es Podemos ya no sólo vale el carnet, además hay que ser familia. ¿Para esto quieren utilizar auditorías independientes? privadas claro. Nosotros en cambio, utilizamos el Cuerpo de Inspectores.

Es una pena que todo esto no llegue al ciudadano, pues tendrían verdadero pánico a que ustedes gestionarán la sanidad pública de Castilla y León.

Al Sr. de la Mora González le dijo que preguntara ¿cómo se nombraban los cargos públicos en Madrid, Cádiz o Zaragoza?

Dijo que estaban de acuerdo con Ciudadanos y aunque apoyaban la moción, lo hacían con el sentido de que se debe tener a una sanidad pública al 100% y de lo de Castilla y León se sentía orgulloso.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por mayoría, al votar a favor los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos.

25.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PROVINCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación de apoyo a la industrialización de la provincia:

D. José Francisco Bautista Méndez intervino y señaló que se trataba de una llamada de atención a la situación dramática que se padecía en el mundo rural para que de manera urgente se acometieran programas de industrialización o de desarrollo económico por parte de las administraciones para que los pueblos no desaparecieran, se mantuvieran o se revitalizaran.

Interviene D. Gabriel de la Mora González para decir que ellos votarían a favor, aunque querían hacer alguna matización como que, en lugar de industrialización, se utilizara el término “desarrollo provincial” y que en el punto c) que se utilizara la expresión “trazar un plan de apoyo a proyecto agroindustriales”, ayudado con políticas fiscales. Estaba de acuerdo, pues esto era una política ya utilizada en otros sitios como Argentina con bonificaciones fiscales.

D. Manuel Hernández Pérez intervino y dijo que entendía que el desarrollo económico era necesario y que en comarcas con industrias agroalimentarias la renta era

superior a la media nacional. Por ello estimaba que era necesario un plan real para la provincia y evitar que se muriera.

Toma la palabra D. José M^a Sánchez Martín para manifestar que ellos estaban de acuerdo con la moción si se introducían cambios, tales como hablar de desarrollo provincial y de proyectos a industrias agroalimentarias. En cuanto al primer punto le parecía bien la reducción de impuestos para fomentar el desarrollo provincial y frenar la despoblación. Mencionó otra moción aprobada que iba en el sentido de desarrollar una serie de medidas aprobadas por la FEMP y en la que se hablaba de desarrollo rural y recordó cuando se hablaba en la moción de trazar un plan de inversiones públicas concretas, tal vez esos planes ya estuvieran trazados, y recordó la Ley de Desarrollo Rural aprobada por el gobierno socialista y que no tuvo desarrollo porque no se plasmó presupuestariamente. Dicha ley contemplaba planes de zona de desarrollo rural sostenible y se trataría de recuperarla y le proponía recuperar de forma efectiva la Ley de Desarrollo Rural Sostenible por su impacto en las políticas de apoyo al medio rural. En lo demás estaba de acuerdo.

El Sr. Bautista Méndez contestó que estaba de acuerdo en lo propuesto pues no cambiaba el sentido de la moción.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

“La mala situación del medio rural no es, ni mucho menos, algo nuevo y novedoso. Más bien todo lo contrario, desde hace bastantes años de una u otra manera todos hemos visto y comprendido esa mala situación. También mucho se ha hablado de adoptar medidas paliativas, de propuestas más o menos viables, de contactos con diversos agentes del territorio, etc. etc.

La realidad es que ninguno de esos contactos, propuestas, medidas, reuniones... han conseguido dar un atisbo de esperanza y una solución a quienes vivimos en el medio rural. Basta recordar los fracasos de la Agenda 21, Pacto por la despoblación, etc.

Ahora se habla de lo que podemos llamar solución virtual que básicamente consiste en dar más dinero a los ayuntamientos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. Pues esa solución virtual que, estupendo lo de más dinero para los ayuntamientos, pero que no pone el dedo en la llaga ni aporta soluciones concretas, viables y razonables al problema.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista de esta Diputación proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- a- Trazar un plan con medidas concretas de reducción y bonificación de impuestos y tasas a las empresas, autónomos y emprendedores del medio rural

implicando para ello a las Administraciones competentes y especialmente a la Junta de C. y L.

- b- Trazar un plan de desarrollo provincial concreto, posible y futurible, comarcalizado en el caso de Salamanca.

Se trata de que aquellas inversiones públicas generadoras de puestos de trabajo se realicen fuera del ámbito de las grandes ciudades, con las ventajas que ello conlleva de, entre otros, abaratamiento de costes, dinamización de las comarcas, generación de negocios indirectos,

- c- Trazar un plan de apoyo a proyectos agroindustriales ubicados en el medio rural que contemple al menos dos aspectos:

- Apoyo a nuevas inversiones.
- Apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo.”

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

AUSENCIAS.- En este momento abandona la sesión el Diputado D. Jesús Luís de San Antonio Benito.

26.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS BANCARIAS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“En los últimos años, parte de la población rural se ha visto privada de poder acudir a una sucursal bancaria ante el cierre de numerosas oficinas en nuestra provincia, convirtiéndose en un problema de primer orden, especialmente en los pequeños municipios.

En España hay 8.117 municipios y el 48% no cuenta con ningún tipo de sucursal. Más de un millón de personas no tienen acceso a una oficina en su lugar de residencia, cerca de un 20% más que antes de la crisis. Son el 2,4% de la población.

La situación en Salamanca es aún más preocupante, máxime cuando en los últimos 10 años han cerrado una de cada tres sucursales bancarias de la provincia según datos arrojados por el Banco de España.

Existe por lo tanto, un verdadero riesgo de que los habitantes de los pequeños núcleos de población sufran exclusión financiera territorial o geográfica, lo que les obligaría a desplazarse hasta núcleos más grandes para hacer gestiones tan rutinarias como abrir una cuenta corriente o renovar una tarjeta. Situación que se agrava en el caso de las personas mayores, privándolas de sus derechos y limitando seriamente sus capacidades económicas.

Esta situación de exclusión financiera repercute negativamente en el empleo, en el bienestar, la seguridad, el mantenimiento de la población y el crecimiento económico de nuestros núcleos rurales.

En definitiva, una situación que ahonda aún más en la división existente entre medio rural y urbano, degradando las condiciones de vida y de servicios en los pequeños municipios de nuestra provincia.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista sometemos al Pleno de esta Diputación, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Mostrar públicamente el rechazo de la Diputación de Salamanca al cierre de oficinas bancarias en los municipios de la provincia de Salamanca y su apuesta por el mantenimiento de estos servicios para la población de los núcleos rurales.

Segundo.- Instar a la Junta de Castilla y León a que defienda ante las instituciones oportunas el mantenimiento de las oficinas bancarias en el medio rural.

Tercero.- Instar a la Junta de Castilla y León para que inicie las negociaciones necesarias con las entidades financieras para garantizar su presencia en los pequeños municipios, asegurando servicios mínimos: cajeros automáticos, bancobús, etc.”

Toma la palabra D. Carlos Fernández Chanca quien manifiesta que nuestros pueblos sufren una situación muy complicada. La España rural, la España despoblada avanza de manera inexorable, sin que se ponga remedio. La falta de oportunidades para los jóvenes, el sobreenvejecimiento de la población, una actividad económica escasa y muy centrada en los sectores primarios de la economía, la escasez de servicios públicos e infraestructuras, etc., etc.. Elementos todos ellos, que ahondan en la profunda despoblación de nuestro medio rural.

Por si esto fuera poco, en los últimos años, especialmente tras la profunda crisis financiera, se le une el éxodo bancario, (si se me permite la expresión). Una fuga real y progresiva de las entidades bancarias en el mundo rural.

El cierre de sucursales se está convirtiendo en una imagen, cada día más frecuente en los pueblos de nuestra provincia, especialmente en aquellos menos poblados.

Situación que impide la accesibilidad a los productos y servicios financieros. Menos oficinas bancarias que agudizan una preocupante situación de exclusión financiera, sobre todo para las personas más mayores.

Hechos tan cotidianos como actualizar la libreta, extraer dinero en efectivo o hacer algún tipo de operación bancaria se han convertido en toda una odisea, que implica en algunos casos el desplazamiento de decenas de kilómetros en busca de la sucursal bancaria más cercana.

Con datos de Salamanca, 2015, creo que la situación hoy es peor.

La situación en Salamanca es alarmante, máxime cuando, según datos del BE, en los últimos 10 años han cerrado una de cada tres sucursales bancarias.

Además, somos de los territorios nacionales donde la problemática es mayor.

De 362 municipios; 276 municipios sin ninguna oficina bancaria. El 76,2% del total de municipios, lo que representa una población de 55.237 habitantes. El 16,3% de la población.

De cada 100 habitantes de nuestra provincia, 16 no tienen acceso a una sucursal bancaria.

Existen canales alternativos a la oficina como la banca telefónica u online. Pero para ello, es condición necesaria contar con un buen acceso a estas tecnologías de la información y comunicaciones. Situación que no siempre se da en nuestros pueblos, donde existe una importante carencia de medios e infraestructuras en este sentido.

Con frecuencia, por ejemplo, los habitantes de Galinduste o el Payo, tienen que hacer casi 50 km. para acudir a una oficina bancaria. Esta situación creo que debe ser abordada por las administraciones, por eso presento la propuesta.

En definitiva, esta situación de exclusión financiera repercute negativamente en el empleo, el bienestar, la seguridad, el mantenimiento de la población etc.

Se ahonda, aún más, en la profunda brecha latente entre medio rural y urbano, degradando las condiciones de vida y de servicios en los pequeños municipios de nuestra provincia.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista de la Diputación proponemos los siguientes acuerdos:

1. Mostrar públicamente el rechazo de la Diputación de Salamanca al cierre de oficinas bancarias en los municipios de la provincia de Salamanca y su apuesta por el mantenimiento de estos servicios para la población de los núcleos rurales.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a que defienda ante las instituciones oportunas el mantenimiento de las oficinas bancarias en el medio rural.

3. Instar a la Junta de Castilla y León para que inicie las negociaciones necesarias con las entidades financieras para garantizar su presencia en los pequeños municipios, asegurando servicios mínimos: cajeros automáticos, bancobus etc.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que mostraba su apoyo a la moción, pero creía que se quedaba corta, pues estimaba que la Diputación sí podría hacer algo. Añadió que el Estado había destinado miles de millones para salvar a las Cajas y a los directivos y ¿qué habían hecho éstas para mostrar su agradecimiento a la ciudadanía?, a su juicio, nada. Entendía que el Estado debía hacer algo y la Diputación que contaba con cuentas en las entidades podía hacer algún movimiento en este sentido. La situación era lamentable.

D. Manuel Hernández Pérez señaló que en los municipios se venían perdiendo servicios, en este caso los bancarios, y entendía que estos servicios eran de primera necesidad y por eso defenderían su continuidad en el medio rural.

Toma la palabra D^a Isabel M^a de la Torre Olvera para manifestar que todos eran conscientes de lo que costaba mantener los servicios en el medio rural y esta situación, que era intolerable, no podría revertirse sin la implicación de todos los que tenían competencias, era un círculo vicioso pues no cerraban servicios porque había poca población y esto generaba que cada vez hubiera menos población y alguna vez habría que romper la cadena para mantener, al menos servicios mínimos.

En el caso de los servicios bancarios estos se rebelaban insuficientes y se habían puesto en contacto con la entidad que mantenían un servicio móvil, ante las quejas recibidas y poco más podían hacer. Creía que era bueno que una instancia superior como la Junta abordara este asunto para que se reforzara el servicio móvil para que fuera más regular. Por ello estaban a favor de la moción.

Finalizó diciendo al Sr. de la Mora González que el dinero público no se había utilizado para salvar a las Cajas, sino el dinero de los millones de españoles que lo tenían allí depositado.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

AUSENCIAS.- En este momento abandona la sesión el Diputado D. Marcelino Cordero Méndez.

27.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN EN DEFENSA DEL BORDADO POPULAR DE LA SIERRA DE FRANCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“Estamos seguros de que todos los grupos políticos de esta Diputación coincidimos en el extraordinario valor patrimonial que representa el bordado popular de la Sierra de Francia y salmantino (en cada una de sus variedades, diversidad y riqueza) y la obligación que tenemos todas las administraciones de velar no sólo por su conservación y su reconocimiento, sino también por su estudio y su fomento, pues consideramos que las posibilidades culturales, artísticas y económicas de su puesta en valor son ilimitadas.

En efecto, el bordado salmantino y serrano definen la identidad cultural de la provincia de Salamanca y de manera excepcional la de la Sierra de Francia

Pero es más: el alto valor patrimonial del bordado serrano y salmantino se revela en el hecho de que sus riquísimas y variadas manifestaciones iconográficas, simbólicas y estéticas conectan, a lo largo de la historia, con manifestaciones patrimoniales de otros lugares de la Península e incluso de otros espacios de la cuenca mediterránea, de suerte que su universalismo está fuera de toda duda.

En cuanto a su proyección, el patrimonio cultural en general y el bordado salmantino y serrano en particular constituyen valiosos e insustituibles recursos como elementos revitalizadores de los municipios y de los territorios, capaces de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, de canalizar inversiones y de crear empleo, en definitiva, de contribuir poderosamente al progreso de estos espacios.

Por todo ello, varias entidades de la Sierra de Francia, con el Ayuntamiento de Mogarraz a la cabeza (Museo de las Artesanías de Salamanca, Red Arrayan de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente, CREARTE, En/2- embarrados) están comprometidos desde hace tiempo en un proyecto muy ambicioso para la Investigación, Reconocimiento, Salvaguarda, Puesta en Valor e Innovación del Patrimonio Inmaterial del Bordado Popular de la Sierra de Francia y salmantino.

Uno de los objetivos fundamentales de este proyecto es el reconocimiento por la UNESCO del bordado serrano y salmantino como patrimonio inmaterial de la humanidad, aspiración que puede conseguirse si las distintas administraciones nos empeñamos activa y conjuntamente para conseguirlo.

La coyuntura actual europea, en líneas de actuación y de inversión, es además claramente favorable a la defensa y promoción del patrimonio inmaterial, como demuestra la declaración de 2018 como Año Europeo del Patrimonio Cultural.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Salamanca propone al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Apoyar ante la UNESCO la Declaración del bordado serrano y salmantino como patrimonio inmaterial de la humanidad.

Segundo.- Estudiar y apoyar las distintas iniciativas que se consideren adecuadas por los promotores de esta iniciativa y los distintos grupos políticos de la Diputación Provincial para la Investigación, Reconocimiento, Salvaguarda, Puesta en Valor e Innovación del Patrimonio Inmaterial del Bordado Popular de la Sierra de Francia y salmantino.

Tercero.- Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España para que apoyen ante la UNESCO la Declaración del bordado salmantino y serrano como patrimonio inmaterial de la humanidad.”

D. Antonio Luengo Hernández dio una explicación de la moción.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez quien manifiesta:

“El bordado serrano es una de las características que marcan la identidad de un territorio, como es la Sierra de Francia.

Simbología, magia y superstición se mezclan en las bellas representaciones de las diferentes figuras.

Su puesta en valor a través del reconocimiento como patrimonio inmaterial de la humanidad, supondría el fomento del estudio, recuperación y puesta en valor, para aquellas personas que nos visitan, fomentando el turismo en nuestra provincia y en concreto en la zona de la Sierra de Francia.

Apostar por este bien inmaterial, es apostar por el futuro de nuestras tradiciones y por el futuro de nuestros pueblos, ricos en costumbres, bailes, gastronomía, indumentaria.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta moción.”

D. Francisco Javier García Hidalgo intervino para decir que le parecía bien la moción y señaló que la Diputación llevaba cumpliendo con creces esta tarea desde hacía años, a través de su Centro de Cultura Tradicional primero, y del Instituto de las Identidades en la actualidad. Se efectuaban labores de investigación, divulgación y promoción en las publicaciones de Diputación, a través de las becas Ángel Carril, impartiendo cursos anuales. Precisamente en la Comisión de Cultura a celebrar el día después del pleno se llevaría la convocatoria de Talleres de Cultura Tradicional para el trienio 2018-2021 y por todo ello apoyaban la moción.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

INCORPORACIÓN.- En este momento se incorpora a la sesión el Diputado D. Marcelino Cordero Méndez.

28.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN LOS PLENOS PROVINCIALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación en relación al seguimiento de las mociones aprobadas en los Plenos Provinciales.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

“La Diputación de Salamanca debe llevar a cabo una buena gestión de las competencias de esta institución, generar confianza y demostrar transparencia en el servicio a sus ciudadanos, pero también llevar a efecto una buena gestión de todas aquellas ideas y nuevos planteamientos que surgiendo de los diferentes grupos políticos, se aprueben en el Pleno.

Con la finalidad de evitar que las mociones aprobadas en los plenos de la Diputación de Salamanca no se lleven a efecto o se ralenticen en su ejecución como llevamos comprobando en las diferentes mociones presentadas y aprobadas tanto por nuestro grupo, como el de otros grupos de la corporación y con la finalidad de mejorar la consecución, control y solución de posibles problemas técnicos o logísticos en relación a llevar a cabo las mociones aprobadas en los plenos provinciales.

Una mayor participación y control en la gestión de los asuntos públicos, incrementa, mejora y renueva la democracia y favorece la modernización de la gestión pública. Es necesario por tanto, eliminar los obstáculos que se oponen a dicha participación y establecer mecanismos institucionales nuevos que proporcionen un mayor seguimiento.

Siendo la transparencia y la accesibilidad a las informaciones un objeto primordial de esta Diputación, es importante igualmente que se facilite, a través de la web, el acceso a las mociones que son presentadas en el Pleno, así como su seguimiento.

En base a lo anteriormente expuesto proponemos:

Primero.- Cada 3 meses se reunirá la Junta de Portavoces y el secretario que dará cuenta del estado y situación de las mociones aprobadas en los plenos.

Segundo.- Dicho estado de ejecución de las mociones quedará reflejado en la Web de la Diputación en el apartado de mociones.

Con ausencia total de debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

29.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LUCHAR CONTRA LAS VIVIENDAS VACÍAS Y FACILITAR EL ACCESO A LOS PARQUES PÚBLICOS DE VIVIENDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para luchar contra las viviendas vacías y facilitar el acceso a los parques públicos de vivienda.

D. Gabriel de la Mora González intervino para manifestar que este era un asunto que a su grupo siempre le había preocupado, y se daba, y mientras se seguían produciendo desahucios. Había más de 3.000 viviendas nuevas desocupadas sin vender, de las cuales la inmensa mayoría estaban en manos de entidades financieras y promotoras. Esto generaba situaciones de ocupaciones indeseables. Ante ello se podían tomar alguna medida como el incremento del IBI en el supuesto de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. Esta medida prevista en la Ley no obstante carecía de desarrollo reglamentario de esta previsión legal y de lo que debe entenderse por vivienda vacía, cosa que en País Vasco sí habían hecho.

Por todo ello se presentaba la moción cuyo segundo punto se había cambiado una vez negociado con los distintos grupos y esperaba que el gobierno central hiciera su trabajo y que la Junta y la Diputación cumplieran con sus compromisos para que las viviendas vacías se ocuparan y evitar así el problema de las ocupaciones.

D. Manuel Hernández Pérez señaló que el espíritu de la moción era bueno, pues se pretendía que con las medidas que se proponían, las familias con pocos recursos tuvieran acceso a una vivienda, así como que las entidades locales con viviendas vacías las pusieran a su disposición, por ello votarían a favor.

D^a Carmen García Romero dijo que le parecía una buena iniciativa y que podría ayudar a paliar dos problemas importantes de la provincia; uno que podría ayudar a fijar

población y el otro que pondría en manos de los ayuntamientos un parque de viviendas para facilitar los alquileres sociales, por ello votarían a favor.

Intervino D^a Eva M^a Picado Valverde para manifestar que este acuerdo demostraba el consenso alcanzado por todos los grupos y creía que la moción ayudaría a que un concepto tan abierto como el de vivienda vacía fuera definido por el gobierno y con ello se pueda lograr que viviendas vacías sean puestas a disposición de las personas que lo necesitaran y de paso evitar que se vulneraran derechos de las personas. De otra parte, la existencia de una instancia superior ayudaría a los ayuntamientos a gestionar un parque de viviendas vacías.

Por último, señaló, que el propio Ministro de Fomento había anunciado la intención de llegar a un acuerdo sobre este asunto y esperaba que pronto se hiciera realidad.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

“JUSTIFICACIÓN

El acceso a una vivienda digna es una de las primeras necesidades básicas de cualquier familia, un derecho que se encuentra en el art 47 de nuestra Constitución, y que constituye un deber público, representando en la actualidad una prioridad fundamental de la lucha contra la pobreza, en todo el país, incluida nuestra provincia. En Salamanca se viene cifrando en más de 3.000 las viviendas nuevas desocupadas sin vender, de las cuales la inmensa mayoría se encuentran en manos de entidades financieras y promotoras, mientras se siguen produciendo desahucios.

Es necesario tomar medidas encaminadas a incentivar la ocupación de las viviendas vacías, preferentemente mediante alquileres asequibles. En este sentido, la ley de haciendas locales introdujo la posibilidad de que los ayuntamientos pudieran exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del IBI en el supuesto de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. Sin embargo, nos encontramos desde hace años con un bloqueo en el uso de esta medida, al carecer en nuestro país de un desarrollo reglamentario de esta previsión legal.

El Procurador del Común, en su resolución de 28 de junio de 2013 sobre “medidas para proteger eficazmente el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada”, ya planteaba esta cuestión con precisión y rotundidad. En el punto 4.2 denominado “reducción del número de viviendas vacías” dice, nada más empezar, que “lo primero que debemos poner de manifiesto es la carencia de una definición estatal de lo que debe entenderse por vivienda vacía”.

La definición del concepto de bien inmueble de uso residencial que se encuentre desocupado con carácter permanente se trata de una competencia exclusiva del Gobierno

central, según opinión reiterada de los tribunales, además de condición previa ineludible para que pueda resultar de eficaz aplicación el recargo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin embargo, todavía estamos lejos de que esta definición legal sea una realidad, a través del correspondiente desarrollo reglamentario. Por esta razón, es necesario requerir al Gobierno para que actúe, y los ayuntamientos puedan disponer de más recursos legales para acabar con la lacra de las viviendas vacías, algo incomprensible ante la desesperada situación de miles de familias de nuestro país.

Por otro lado, son numerosas las viviendas vacías en manos de entidades públicas (como ADIF o la SAREB), quienes tienen una política de venta de las viviendas de su titularidad al sector privado orientada a aumentar sus ingresos, sin atender a otros intereses públicos, como su ocupación por familias en alquiler.

Estas viviendas de titularidad pública entendemos que deberían ponerse a disposición de las familias que verdaderamente las necesitaran mediante un alquiler asequible, incorporándose a los parques públicos de vivienda de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos, ya fuera mediante una cesión temporal o permanente.

La proliferación de viviendas vacías además está promoviendo ocupaciones indeseables, generando graves problemas legales y de convivencia en algunos municipios, ante la pasividad general del conjunto de las administraciones implicadas, para desesperación de la vecindad y ayuntamientos. Esta situación justifica una política activa por parte de las Diputaciones con el fin de incorporar a los parques públicos de viviendas la mayor cantidad posible de viviendas vacías, y facilitar su acceso a la ciudadanía, a través de los servicios públicos.

En este sentido, son numerosas las corporaciones locales que ya han firmado convenios de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el objeto de mejorar la atención en materia de acceso a vivienda de protección pública en alquiler o compra, orientados a una mejor coordinación en la gestión de los parques públicos de viviendas titularidad de las distintas administraciones, implicando al área de Bienestar Social de la Diputación para que la unidad de desahucios facilite a las personas en riesgo de exclusión social el acceso a pisos con una mayor rapidez en la gestión y sin tener que acudir a otra instancia u oficina, facilitando el asesoramiento y la orientación profesional que necesitan para formalizar la solicitud.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Requerir al Gobierno de España para que defina y delimite, mediante el correspondiente desarrollo reglamentario, el concepto de bien inmueble de uso residencial que se encuentre desocupado con carácter permanente, en aplicación de la Ley de Haciendas Locales.

Segundo.- Instar a la Junta de Castilla y León la coordinación e impulso de negociaciones entre Ayuntamientos, la propia Junta de Castilla y León y las entidades públicas tenedoras de viviendas vacías en nuestra provincia, con el fin de fomentar la ocupación de dichas viviendas mediante alquiler y mejorar la coordinación provincial de la información disponible sobre los distintos parques de vivienda pública en la provincia y su gestión y acceso por parte de la ciudadanía.”

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

AUSENCIAS.- En este momento abandonan la sesión los Diputados D. Antonio Luís Sánchez Martín y D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.

30.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN CONTRA EL RECORTE DE LAS PLANTILLAS DE MAESTROS Y PROFESORES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación pretende reducir 25 plazas de profesores en la Provincia de Salamanca para el Curso 2018-2019. Esta es la posición que mantiene después de su reunión con los sindicatos de la enseñanza el pasado día 29 de enero.

En Educación Primaria afecta a centros de educación de Alba de Tormes, La Alberca, Barbadillo, Béjar, Candelario, Cantalapiedra, Cantaracillo, Castellanos de Moriscos, Ciudad Rodrigo, Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro, Guijuelo, Ledrada, Macotera, Matilla de los Caños del Río, Miranda del Castañar, Robleda, Sequeros, Sotoserrano, Villamayor, Villar de Peralonso, Villavieja de Yeltes y Salamanca.

En Educación Secundaria las modificaciones se circunscriben a los institutos de alba de Tormes, Babilafuente, Béjar, Ciudad Rodrigo, La Fuente de San Esteban, Guijuelo, Ledesma, Lumbrales, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Santa Marta de Tormes, Vitigudino y Villamayor.

La reducción de docentes conlleva un empeoramiento de la calidad de la enseñanza. Se configurarán clases más masificadas y acumulaciones de distintas materias en el profesorado, redundando en la merma de dedicación y de especialización.

Constituye a la vez un ataque a la enseñanza pública que es la única que se ve afectada por estos recortes.

Esta Diputación tiene el deber de defender los intereses de la Provincia y de sus ciudadanos. Es patente que el interés de los ciudadanos de nuestra provincia es contar con un sistema educativo de calidad, pues sin una buena educación no hay futuro para nuestros niños y jóvenes.

El Grupo Ganemos Salamanca propone al Pleno Provincial la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a que deje sin efecto la propuesta de reducción de plazas de maestros de Educación Primaria y Profesores de Educación Secundaria que plantea para el próximo curso, en pro del mantenimiento de una Enseñanza Pública de calidad.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León y a los Sindicatos con representación en la enseñanza pública obligatoria de nuestra provincia.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que esta propuesta se había traído de urgencia en la sesión anterior y la volvía a plantear. Al final, señaló, con la propuesta de reducción, todo volvía a girar sobre el asunto de la despoblación, aunque él consideraba que había una serie de servicios como el de la educación, que debían mantenerse, aunque se redujera la población, siendo los maestros parte del núcleo duro del Estado del Bienestar. Por todo ello presentaba la moción.

D. Manuel Hernández Pérez manifestó que la reducción no era real, sino que era consecuencia de la aplicación de una serie de ratios por la bajada de alumnos en diferentes centros de la provincia como consecuencia de la despoblación, problema contra el que nada o poco se había hecho durante los últimos años.

Interviene D^a Carmen García Romero para señalar que estaba totalmente de acuerdo con la moción y entendía que, si se quería fijar población, había una serie de servicios que, aun incumpliendo los estándares mínimos, había que mantener, y había dos servicios esenciales: el sanitario y el de educación y por eso entendía que la Diputación debía luchar por mantenerlos.

Toma la palabra D. Carlos García Sierra quien manifiesta que no podían apoyar la moción, pues lo que se llamaba ajuste de plantilla no era más que un ajuste de la plantilla orgánica de maestros y de profesores a lo que era la plantilla funcional de los

mismos y se producía el ajuste en función de la evolución de la población de la localidad, por reducción de la población y no existir previsión de aumento de la misma. Recordó que en Castilla y León se mantenían abiertas unidades con cuatro alumnos y no por mantener los profesores se iba a incrementar la población e incluso se perderían recursos que podrían ir a otros centros educativos. Creía que era lo que debía hacerse, los propios profesores lo ven razonable y por eso no apoyarían la moción.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los doce Diputados presentes del Grupo Popular, con los votos a favor de los ocho Diputados presentes del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de un Diputado del Grupo Ciudadanos.

INCORPORACIÓN.- En este momento se incorporan a la sesión los Diputados D. Antonio Luís Sánchez Martín y D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.

31.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE REUTILIZACIÓN DE LAS SEMILLAS POR LOS AGRICULTORES Y LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE APOYO AL SECTOR AGRARIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación en defensa de la reutilización de semillas por los agricultores y de mejora de las políticas de apoyo al sector agrario.

D. Gabriel de la Mora González intervino para manifestar que su grupo defendía el derecho de los agricultores a intercambiar sus semillas y a reutilizarlas y que sólo se pague una vez por la obtención de nuevas semillas. Sin embargo, las empresas estaban en contra del reconocimiento de este derecho y tenían mucha influencia en los gobiernos y parlamentos. Recordó que por este asunto hay agricultores condenados e incluso con la posibilidad de ir a la cárcel.

Por ello entendía que debía instarse al Gobierno y al Congreso de los Diputados para que modifique la normativa vigente, eximiendo de responsabilidad penal a los productores agrarios por vulneración de la propiedad intelectual y se suprima el actual canon por reutilización, de forma que la retribución de la inversión de las empresas dedicadas a la obtención de semillas se satisfaga únicamente con el pago de la primera compra. Se ha retirado de la propuesta otra serie de compromisos a adoptar en aras a la consecución del consenso.

D. Manuel Hernández Pérez intervino y dijo:

“Una vez reformulada la parte dispositiva y habiéndonos quedado en un solo punto, donde Ciudadanos no estaba de acuerdo con algunos de los puntos presentados en la moción anterior, consideramos que favorecer el uso de sus propias semillas, eliminar la responsabilidad penal y que el canon sólo se cobre cuando uno adquiere las semillas por primera vez, puede favorecer considerablemente a nuestros agricultores, por lo que este grupo votará a favor.”

D. José Francisco Bautista Méndez señaló que estaba de acuerdo con la moción y llamaba la atención sobre que en Vilvestre existía un banco de semillas autóctonas que podrían ser el referente para el mantenimiento de la semilla autóctona y no se perdieran.

Toma la palabra D. Román Hernández Calvo para decir que no es nuevo. Y efectivamente las OPAS llevan años reivindicándolo. Asunto complicado que tiene en la legalidad su explicación y su base en la Ley 3/2000 de 7 de enero y el RD 1261/2005 de 21 de octubre.

Los agricultores deben pagar por volver a utilizar su propia semilla en caso de ser certificada y patentada y que esté en el registro de observaciones vegetales.

Hay una excepción que contempla la Ley para el pequeño agricultor. El que tenga una superficie cultivable inferior a la que se necesita para producir más de 92 toneladas de cereales por cosecha.

Efectivamente, ya se paga cuatro veces más la semilla certificada, desde nuestro grupo entendemos que sí se debe pagar un importe para que las empresas puedan investigar en la mejora de variedades, justificando este canon por haber realizado estudios previos, potenciando la resistencia a plagas y enfermedades y por ser más productivas, pero únicamente la primera compra.

En Castilla y León, con 2 millones de hectáreas cultivadas de cereal, le supone al agricultor un sobrecoste de 12 euros por tonelada.

Por todo ello, desde el Grupo Popular siempre sensible con los problemas de los agricultores y ganaderos, apoyaremos el punto 2º de su moción inicial “instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados que modifique la normativa vigente eximiendo de responsabilidad penal a los productores agrarios por vulneración de la propiedad intelectual y se suprima el actual canon por reutilización, de forma que la retribución de la inversión a que las empresas dedicadas a la obtención de semillas se satisfaga únicamente con el pago de la primera compra”.

Estudiaremos en los próximos presupuestos contemplar la posibilidad de subvencionar la semilla certificada, así como investigar variedades agrícolas adaptadas a las condiciones de reproducción de nuestra provincia.

El Sr. de la Mora González intervino nuevamente para señalar que aceptaba la transaccional del Sr. Hernández Pérez como ya había dicho en su anterior intervención y también aceptaba la sugerencia del Sr. Bautista Méndez, aunque había que tener en cuenta que también había otro banco de semillas en la Sierra de Francia, y sí consideraba que era una base fundamental de genética para poder avanzar. Además, recordó que en materia de semillas prateses Salamanca tenía el mayor banco mundial.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

“JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones profesionales agrarias (OPAs) llevan tiempo denunciando el abuso que supone el canon por reutilización de la semilla, obtenida en la propia explotación, y que supone que, en su conjunto, los agricultores de nuestra Comunidad paguen un importe anual estimado en 3,5 millones de euros.

La justificación es retribuir las grandes inversiones que las empresas dedicadas a la obtención de semillas y variedades vegetales realizan para la obtención de nuevas variedades, no obstante, estas inversiones ya son compensadas en el precio al que venden las semillas certificadas R1 y R2. En este sentido, no hay que perder de vista que el precio de la semilla que imponen las grandes multinacionales no está relacionado con el precio de la cosecha que perciben los agricultores, puesto que en muchos casos cuadruplican dicho precio.

Las OPAs entienden la necesidad de mecanismos que reviertan a los laboratorios de las empresas su gran inversión -de media una nueva variedad tiene un coste de más de 1 millón de euros y varios años de estudio-, pero valoran que en las últimas fechas se ha llegado a un nivel abusivo en el cobro de tasas. En este sentido, la inversión por innovación debería cobrarse únicamente en la primera compra.

Por otro lado, las consecuencias de no pagar no sólo se refieren a las indemnizaciones por el presunto beneficio que no se obtiene al usar su marca sin consentimiento, sino que incluso se encuentra tipificado como delito, con una condena que va de uno a tres años de cárcel, lo que supone una verdadera afrenta al derecho alienable de los agricultores a la libertad de uso de las semillas.

Por ello es necesario reconocer el derecho de los agricultores a reutilizar e intercambiar sus semillas y promover el cambio de la legislación contraria a este derecho.

Por otro lado, la Diputación de Salamanca apoya la adquisición de semillas certificadas de lenteja (Guareña) y garbanzo (Garabito), mediante ayudas que cuentan con un presupuesto total de 10.000€ con el objeto de mejorar las condiciones de producción de las explotaciones agrarias y fomentar los productos agrarios de calidad de la provincia. Sin embargo, sería conveniente una mayor promoción de todas las especies

y variedades obtenidas en la provincia, en otras zonas limítrofes y de interés para nuestros productores, ampliando el catálogo de simientes subvencionadas por la Diputación, además de aumentar el presupuesto destinado a esta política agraria.

Finalmente, la Diputación mantiene abierta una línea presupuestaria específica destinada al fomento de nuevas investigaciones e innovaciones en el sector agrario, por lo que debería tenerse en cuenta de forma muy especial el desarrollo de nuevas variedades de cultivo, adaptadas a las condiciones de producción de nuestra provincia y las necesidades de nuestros agricultores y ganaderos.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Único.- Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados que modifique la normativa vigente, eximiendo de responsabilidad penal a los productores agrarios por vulneración de la propiedad intelectual y se suprima el actual canon por reutilización, de forma que la retribución de la inversión de las empresas dedicadas a la obtención de semillas se satisfaga únicamente con el pago de la primera compra.”

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

32.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CESIÓN DE ESPACIOS Y EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

La Diputación de Salamanca es titular de diversos centros e instalaciones donde se ubican los distintos servicios provinciales. No obstante, es patente que muchos de los edificios permiten compatibilizar su uso ordinario con otros distintos y que una correcta gestión de las instalaciones permitiría obtener un mayor beneficio social, aparte de aprovechar de un modo más eficiente las propiedades de la corporación provincial.

Entre estos espacios el Recinto Ferial quizá sea el más emblemático, por su versatilidad, amplitud de espacios y escaso uso al cabo del año, y que, además, se encuentra dotado de infraestructura renovada y un diseño funcional, contando con múltiples equipamientos y con servicios feriales complementarios. Tales equipamientos

deben ponerse en valor y ha de permitirse su completo uso en beneficio de la sociedad, ayuntamientos de la provincia, organizaciones sociales, particulares y empresas. Entre otros usos alternativos caben las exposiciones de todo tipo, las actividades culturales, actividades lúdicas y de ocio, concursos diversos, eventos comerciales, concentraciones, simposios, congresos, etc.

Cierto es que ocasionalmente se ha autorizado la cesión a clubs deportivos de ciertos espacio,, e incluso la realización en las instalaciones provinciales de eventos lúdicos y comerciales, pero no existe ni un plan concreto que diseñe este tipo de utilización alternativa, ni una regulación jurídica concreta de la forma en que han de realizarse tales autorizaciones, con transparencia, seguridad jurídica y que asegure un trato igual entre particulares, organizaciones y con preferencia hacia los ayuntamientos.

Al igual que este Recinto, parece necesario establecer las posibilidades de uso compatible de las instalaciones deportivas, aulas de formación, salas de exposiciones, Casa Palacio de Castro Enríquez y otras dependencias provinciales.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Único.- Que por esta Diputación se inicie el proceso de elaboración y aprobación de una normativa reguladora de la cesión de instalaciones y edificios de la Diputación de Salamanca con fines comerciales y no lucrativos, estableciendo preferencia de uso a los ayuntamientos de la provincia.”

D. Gabriel de la Mora González proponía que debía haber un normativa marco y general que regulara la cesión de espacios tanto para fines comerciales como no lucrativos. Se les había dicho desde el grupo de gobierno que ya existían ordenanzas reguladoras de los usos de los espacios públicos, mercado de ganados, patio de La Salina...etc, pero no existían criterios de uso de los mismos y se dejaba al criterio discrecional de la presidencia, por ello y creyendo que debía existir transparencia y criterios reglados presentaban la moción.

D. Manuel Hernández Pérez intervino y dijo que una vez revisadas las diferentes ordenanzas de los espacios públicos de Diputación y viendo que están regulados gran parte de ellos, consideramos que se puede hacer una revisión de las mismas, consensuadas por todos los grupos políticos, para una mejor optimización de los recursos.

D^a Carmen García Romero intervino y señaló que era cierto que las ordenanzas existían y pedía se dejara el asunto sobre la mesa y se revisaran las ordenanzas en la comisión que correspondiera y si era necesario modificar algo que se hiciera allí y se elevara a Pleno una ordenanza modificada.

Toma la palabra D. Marcelino Cordero Méndez quién manifiesta que leída la moción entendía que más que ser una cesión de espacios debía ser cesión de usos, pues

eran cosas distintas. Añadió, que como se había reconocido ya existían ordenanzas reguladoras y creía que como mucho se podrían revisar los precios, pero tampoco existía mucha demanda. Los criterios se evaluaban según fueran llegando las peticiones.

Finalizó diciendo que si quería llevarse a una comisión podía hacerse y estudiarse, aunque él no creía que hubiera que hacer ninguna revisión. Dejaba a criterio del pleno el estudio en comisión o en otro caso rechazaba la moción tal y como estaba presentada.

El Sr. de la Mora González insistió en la falta de criterios en las ordenanzas, como se había reconocido por lo que cabía hacer una normativa marco que fijara los criterios, y no había demanda, porque, a su juicio, no había criterios. No obstante, aceptaba la propuesta de retirar el asunto y trabajar y estudiarlo en Comisión para poder elevar una propuesta.

El Sr. Cordero Méndez dijo que aceptaba la retirada para estudiarlo en comisión, pero no aceptaba que no se hubiera sido transparente en la cesión del uso de espacios porque no era así y rogó a al Sr de la Mora que no dudara tanto de la gestión del grupo de gobierno.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda retirar del orden del día la propuesta que antecede.

33.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTA DIPUTACIÓN EN APOYO A LA PETICIÓN DE DECLARAR EL 6 DE FEBRERO COMO EL DÍA EUROPEO DE LAS VÍCTIMAS DE LAS FRONTERAS.

El Sr. Presidente dijo que a petición del proponente se había retirado la moción y se había aceptado por unanimidad de los grupos el transformarla en una Declaración Institucional aceptada por todos.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“JUSTIFICACIÓN

Las políticas de fronteras de la UE han evolucionado en la ampliación de los riesgos para aquellas personas que cruzan y así intentar disuadir a quienes lo intenten en un futuro. Además, se ha externalizado en países terceros la disuasión, lo que está suponiendo una reducción de las garantías y derechos fundamentales de las personas migrantes, primando el control migratorio sobre el respeto de los mismos.

Esto ha hecho aumentar exponencialmente el número de víctimas en los contextos fronterizos europeos. En los últimos años se calcula han fallecido más de 40.000 personas ahogadas en el Mar Mediterráneo y 30.000 en el desierto del Sahara. Ante esta situación, pareciera que la ciudadanía europea ha normalizado la violencia y el horror ante las tragedias diarias de personas ahogadas, muertas y desaparecidas en el desierto.

En este contexto, Tarajal, playa situada en Ceuta, una de las dos ciudades, que junto con Melilla hacen frontera terrestre entre África y Europa, fue el lugar donde el seis de febrero de 2014 murieron quince personas procedentes del África subsahariana, en un intento de acceder a territorio español. Ante este trágico suceso, recordado internacionalmente desde hace cuatro años, no podemos dejar de conmovernos y lamentar el drama humanitario de las personas migrantes que huyendo de los conflictos armados, el hambre y la miseria, ven truncados sus sueños y sus vidas en los contextos fronterizos.

Negar también los derechos de acceso a la verdad, la reparación y la justicia, de las víctimas de las fronteras y de sus familiares, ha sido también una estrategia para desposeerles ante la opinión pública europea de su condición de personas con derechos, favoreciendo el avance de la xenofobia, el racismo y la intolerancia en nuestras sociedades europeas.

Frente a ello es necesario una respuesta y evitar la normalización del horror. Por eso desde hace cuatro años la sociedad civil europea viene conmemorando el 6 de febrero como un día simbólico en el cual organizarse y trabajar para abrir espacios para el conocimiento de la Verdad. La gran mayoría de las víctimas de las fronteras y sus familias no son reconocidas como tales por las instituciones europeas, muchas de ellas permanecen desaparecidas, algunas sufrieron desapariciones forzosas en los contextos fronterizos. Reconocer de facto su situación como víctimas y familiares de víctimas es un primer paso para arrojar luz en estas tragedias humanas. Además, es necesario, encontrar fórmulas para los procesos de Reparación. Desde dignificar su memoria poniendo nombres a las víctimas enterradas con números, a mantener listas de personas desaparecidas.

De igual modo es imprescindible permitir y fomentar el acceso a la Justicia. La propia dimensión de la frontera como espacio de excepción está impidiendo judicializar debidamente las situaciones que allí se presentan. Las víctimas y sus familiares deben de tener acceso a demandar Justicia ante los tribunales nacionales y europeos, con el fin de depurar posibles responsabilidades y evitar que reine la actual sensación de impunidad.

Finalmente, debieran existir compromisos para desarrollar políticas de No Repetición que eviten más víctimas en las fronteras.

En consecuencia, se propone al Pleno Provincial el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Instar al Parlamento Europeo que acuerde:

1) Declarar de forma oficial el día 6 de febrero como Día Europeo de las Víctimas de las Fronteras, reconociendo a las personas fallecidas y desaparecidas como víctimas de las fronteras.

2) Dignificar su memoria poniendo nombres a las víctimas enterradas con números, manteniendo listas de personas desaparecidas.

3) Promover políticas de no repetición y acceso a la Justicia, facilitando el acceso a tribunales nacionales y europeos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.”

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Carlos García Sierra respondiendo al Sr. de la Mora González en relación a una pregunta efectuada en el pleno ordinario del pasado día 26 de enero, sobre petición de informe referente a la mina de uranio de Retortillo manifestó, que el Consejo de Seguridad Nuclear había acusado recibo del acuerdo y se había dado cuenta del mismo en el Pleno de dicho organismo en sesión de 22 de marzo y añadió que le adjuntaría copia del escrito.

D. José M^a Sánchez Martín respondiendo al Sr. de la Mora González a pregunta efectuada en el anterior pleno ordinario, señaló que estaban en contacto con profesores de la USAL para que emitieran informe sobre el asunto de la retirada de honores franquistas y de todo ello se informaría en comisión.

Interviene D. José Francisco Bautista Méndez en relación con las deudas que mantenían determinadas entidades locales como Mancomunidades y Municipios con el Consorcio GIRSA, en torno a 1.600.000 euros, cosa que le parecía grave, además, tampoco existía mucha información al respecto. Le preocupaba la deuda en general y en particular la deuda de alrededor de 550.000 euros del Consorcio Arribes, Abadengo, Centro Duero, y sabiendo que algunos municipios sí habían pagado su parte, le llevaba a preguntar ¿cómo se había generado esa deuda y quién la iba a pagar?, ¿cómo iba a solucionar el problema GIRSA de esa deuda?, ¿qué planes había?

El Sr. Presidente dijo que contestaría en el próximo pleno sin perjuicio de que se informara en comisión.

D. Gabriel de la Mora González intervino y señaló que los Decretos 136 y 146 de 21/01/2018 y 22/01/2018 respectivamente, declara la caducidad del expediente del procedimiento de indemnización por daños y perjuicios contra Vegater. ¿Cómo podía ser esto, que nuevamente hubiera en este procedimiento una caducidad? y ¿en qué estado se encuentra la reclamación a Vegater por la gestión del Muelle de Vega Terrón?

El Sr. García Sierra respondió que se contestará en el próximo pleno una vez se informe por el técnico competente y si él lo deseaba, se informaría en comisión.

Y sin más asuntos de que tratar, a las trece horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, contiene sesenta folios, numerados del al y foliados del cuarenta y siete al ciento seis.

EL SECRETARIO GENERAL,